

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE, DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietarios

Luis Roberto Cerdas Jiménez

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquin
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacon
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío
Eliécer Delgado Salguera
Jenny Delgado Bermúdez

Alcaldesa a.i. Municipal

Leidy Rodríguez Pérez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Presidente Municipal, al no encontrarse el regidor propietario Manuel Briceño Saborío, solicito al regidor suplente Gerardo Alvarado Arce que ocupe la curul como regidor propietario, y al no estar la regidora propietaria Irene Bolívar Jiménez, solicito a la regidora suplente Annia Brenes Quesada que ocupe la curul como regidora propietaria. Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión extraordinaria, al ser las cuatro horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PUNTO ÚNICO: Presupuesto Ordinario 2017 y Plan Anual Operativo 2017.

Presidente Municipal, voy a proceder a dar lectura al informe de la Comisión de Hacendarios y Presupuesto, que dice textualmente:

AL SER LAS TRES DE LA TARDE DEL DÍA MARTES CINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SE INICIA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES REGIDORES PROPIETARIOS: JOSÉ ÁNGEL ACON WONG Y MANUEL BRICEÑO SABORÍO.

Punto único: Análisis del Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Anual Operativo 2018.

Se recibe oficio OFC-ALC-0309-2017, suscrito por el señor Luis Fernando Mendoza Jiménez, Alcalde Municipal en relación remisión del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018.

Inicia la exposición a cargo del Director Financiero Manuel Campos Duarte, manifiesta que el presupuesto para el año 2018 aumenta un 12%; el monto de las dietas quedan igual al año 2017 no aumenta, menciona todos los ingresos que recibe esta Municipalidad anualmente por la suma de ₡3,883, 856, 364,60 (tres mil, ochocientos ochenta y tres millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y cuatro colones con sesenta céntimos). Los Ingresos se componen del 59.91% **INGRESOS CORRIENTES**, 33.14% **INGRESOS DE CAPITAL** y 6.95% del **SUPERÁVIT**. El Plan Anual Operativo queda distribuido **Programa I:** Dirección y Administración General por la suma de 1,149, 679,429.47, **Programa II:** Servicios Comunitarios por la suma 1, 185, 478,603.05 y **Programa III:** Inversiones por la suma de 1, 548, 698.332.08.

1. Se asigna un cuatro por ciento (4%) al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas, Artículo 170 del Código Municipal.
2. Se presupuestó 4 plazas por servicios especiales (Asistente secretaría del Concejo Municipal, Personal de Confianza, Asistente Asesor Legal y Auxiliar de Contabilidad) y se crearon 3 plazas nuevas fijas (Asistente Área de Desarrollo Económico Local, Asistente en Ingeniería Ley 8114 y un Operador de maquinaria especializado Ley 8114), en jornales ocasionales 5 de limpieza de vías y 5 recolección de basura, 1 plaza por servicios especiales U.T.V la Ley 8114 y 2 plazas jornales ocasionales de peón ocasional Ley 8114.
3. Se presupuesta un 3% para aumento de salarios en el I semestre 2018 y 3% para II semestre 2018.

Una vez recibido, visto y analizado el Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Anual Operativo 2018, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **RECOMIENDA** al Concejo Municipal su aprobación por un monto de ₡3,883, 856,364.60 (tres mil, ochocientos ochenta y tres millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y cuatro colones con sesenta céntimos). El porcentaje de gastos administrativos en el programa administración general es de un 26%, el cual cumple con el Artículo 93 del Código Municipal de no sobrepasar el 40% del presupuesto.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS TERMINA LA REUNIÓN.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Presidente Municipal, somete a votación aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señores regidores y regidoras sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo y para que quede definitivamente aprobado y en firme.

ACUERDO EXTRAORDINARIO 01-29-2017

El Concejo Municipal **ACUERDA** acoger el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el cual fue visto y analizado el Presupuesto Ordinario 2018, por la suma de ₡3,883, 856, 364,60 (tres mil, ochocientos ochenta y tres millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y cuatro colones con sesenta céntimos). Y Plan Anual Operativo 2018.

Presidente Municipal le otorga la palabra al señor Manuel Campos Duarte, Director Financiero de la Municipalidad de Cañas, para que exponga el Presupuesto Ordinario 2018 y PAO 2018.

A continuación se detalla:

Cañas, 30 de Agosto del 2017

OFC-ALC-0309-2017

Señores:
Concejo Municipal.

Estimados Señores:

La presente es para hacerle entrega del Proyecto del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo del año 2018, cumpliendo con el artículo 95 del Código Municipal.

El cual contiene lo siguiente:

1. Presupuesto Ordinario 2018:

Contenido	Página
• Ingresos	01-02
• Egresos	03-08
• Estado de Origen y Aplicación de Recursos	09-11
• Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	12-12
• Relación de Puestos	13-20
• Detalle de la Deuda	21-21
• Transferencias Corrientes	22-22
• Aporte en especie para servicios y proyectos comunales	23-23
• Justificación de Ingresos	24-34
• Justificación de Egresos	35-41
• Anexos:	
○ Justificaciones de Plazas	
○ Certificación del acuerdo de la Junta Vial, recursos ley 8114	
○ Propuesta del Presupuesto de la Junta Vial, recursos ley 8114	

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

2. Plan Anual Operativo 2018:

Contenido	
• Marco General	01-04
• Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	05-05
• Matrices del desempeño programático programas I, II, III	06-15
• Matriz para evaluar el POA	16-16
• Distribución de recursos	17-18
• Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual	19-19

Atentamente,

Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal

cc. Archivo

PRESUPUESTO

ORDINARIO



2018

INDICE

1. Presupuesto Ordinario 2018:

Contenido	Página
• Ingresos	01-02
• Egresos	03-08
• Estado de Origen y Aplicación de Recursos	09-11
• Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	12-12
• Relación de Puestos	13-20
• Detalle de la Deuda	21-21
• Transferencias Corrientes	22-22
• Aporte en especie para servicios y proyectos comunales	23-23
• Justificación de Ingresos	24-34
• Justificación de Egresos	35-41
• Anexos:	
- Justificaciones de Plazas	
- Certificación del acuerdo de la Junta Vial, recursos ley 8114	
- Propuesta del Presupuesto de la Junta Vial , recursos ley 8114	

2. Plan Anual Operativo 2018:

Contenido	
• Marco General	01-04
• Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	05-05
• Matrices del desempeño programático programas I, II, III	06-15
• Matriz para evaluar el POA	16-16
• Distribución de recursos	17-18
• Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual	19-19

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	3,883,856,364.60	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,326,871,857.44	59.91%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,430,000,000.00	36.82%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	500,000,000.00	12.87%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	500,000,000.00	12.87%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	885,000,000.00	22.79%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	235,000,000.00	6.05%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	228,000,000.00	5.87%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre explotación de recursos	10,000,000.00	0.26%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	174,000,000.00	4.48%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	30,000,000.00	0.77%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo	14,000,000.00	0.36%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	7,000,000.00	0.18%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversión y	7,000,000.00	0.18%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	650,000,000.00	16.74%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	650,000,000.00	16.74%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45,000,000.00	1.16%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	45,000,000.00	1.16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	890,000,000.00	22.92%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	841,600,000.00	21.67%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	812,600,000.00	20.92%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	41,000,000.00	1.06%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41,000,000.00	1.06%
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de maquinaria y equipo	0.00	0.00%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	769,600,000.00	19.82%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	6,000,000.00	0.15%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	661,000,000.00	17.02%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	102,600,000.00	2.64%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	2,000,000.00	0.05%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2,000,000.00	0.05%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	29,000,000.00	0.75%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS TRANSPORTE	10,000,000.00	0.26%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derecho administrativo a los servicios de transporte por	10,000,000.00	0.26%

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	19,000,000.00	0.49%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	9,000,000.00	0.23%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	10,000,000.00	0.26%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3,000,000.00	0.08%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,000,000.00	0.08%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,000,000.00	0.08%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas corrientes y otros depósitos en	3,000,000.00	0.08%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	400,000.00	0.01%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	400,000.00	0.01%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	400,000.00	0.01%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	45,000,000.00	1.16%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuesto	18,450,000.00	0.48%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de bienes y	26,550,000.00	0.68%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,871,857.44	0.18%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,871,857.44	0.18%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas	6,871,857.44	0.18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,286,984,507.16	33.14%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,286,984,507.16	33.14%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,286,984,507.16	33.14%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,285,698,332.08	33.10%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Instituciones Descentralizadas	1,286,175.08	0.03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	270,000,000.00	6.95%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	270,000,000.00	6.95%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	190,000,000.00	4.89%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO LEY 8114	80,000,000.00	2.06%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		3,883,856,364.60	100%
0	REMUNERACIONES	1,543,525,076.31	39.74%
1	SERVICIOS	942,493,292.94	24.27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	381,283,470.67	9.82%
3	INTERESES Y COMISIONES	10,146,211.14	0.26%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	759,423,500.00	19.55%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231,345,610.56	5.96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	15,639,202.98	0.40%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
EGRESOS PROGRAMA I		1,149,679,429.47	100%
0	REMUNERACIONES	763,430,108.71	66.40%
1	SERVICIOS	134,838,314.95	11.73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,155,395.25	1.93%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	14,910,000.00	1.30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214,345,610.56	18.64%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		1,185,478,603.05	100%
0	REMUNERACIONES	557,511,633.20	47.03%
1	SERVICIOS	445,111,555.73	37.55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,690,000.00	10.94%
3	INTERESES Y COMISIONES	10,146,211.14	0.86%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	10,380,000.00	0.88%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,000,000.00	1.43%
8	AMORTIZACION	15,639,202.98	1.32%
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		1,548,698,332.08	100%
0	REMUNERACIONES	222,583,334.40	14.37%
1	SERVICIOS	362,543,422.26	23.41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	229,438,075.42	14.81%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	734,133,500.00	47.40%
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
EGRESOS PROGRAMA IV		0.00	#¡DIV/0!
0	REMUNERACIONES	0.00	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	0.00	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	#¡DIV/0!
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0.00	#¡DIV/0!
Elaborado por: Katia María Alvarado Marchena		3,883,856,364.60	
Fecha: 28 de Agosto del 2017			

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018						
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1,149,679,429.47	1,185,478,603.05	1,548,698,332.08	0.00	3,883,856,364.60
0	REMUNERACIONES	763,430,108.71	557,511,633.20	222,583,334.40	0.00	1,543,525,076.31
1	SERVICIOS	134,838,314.95	445,111,555.73	362,543,422.26	0.00	942,493,292.94
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,155,395.25	129,690,000.00	229,438,075.42	0.00	381,283,470.67
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	10,146,211.14	0.00	0.00	10,146,211.14
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	14,910,000.00	10,380,000.00	734,133,500.00	0.00	759,423,500.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214,345,610.56	17,000,000.00	0.00	0.00	231,345,610.56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	15,639,202.98	0.00	0.00	15,639,202.98
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018						
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
	OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1,149,679,429.47	1,185,478,603.05	1,548,698,332.08	0.00	3,883,856,364.60
0	REMUNERACIONES	763,430,108.71	557,511,633.20	222,583,334.40	0.00	1,543,525,076.31
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	324,030,602.44	282,768,500.00	100,093,500.00	0.00	706,892,602.44
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	297,334,352.44	231,778,500.00	87,510,000.00	0.00	616,622,852.44
0.01.02	Jornales	0.00	38,490,000.00	7,698,000.00	0.00	46,188,000.00
0.01.03	Servicios especiales	20,696,250.00	0.00	4,885,500.00	0.00	25,581,750.00
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00	12,500,000.00	0.00	0.00	18,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	39,139,541.00	20,500,000.00	15,500,000.00	0.00	75,139,541.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	8,000,000.00	20,500,000.00	15,500,000.00	0.00	44,000,000.00
0.02.05	Dietas	31,139,541.00	0.00	0.00	0.00	31,139,541.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	281,622,346.99	164,278,797.16	73,259,503.98	0.00	519,160,648.13
0.03.01	Retribución por años servidos	98,269,802.50	74,767,601.25	33,440,197.50	0.00	206,477,601.25
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	92,025,204.08	17,695,425.00	13,612,500.00	0.00	123,333,129.08
0.03.03	Decimotercer mes	47,204,073.03	35,965,176.69	14,527,154.15	0.00	97,696,403.87
0.03.04	Salario Escolar	42,123,267.38	30,850,594.22	11,679,652.33	0.00	84,653,513.93
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55,228,765.44	42,079,256.74	16,996,770.36	0.00	114,304,792.54
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	52,396,521.06	39,921,346.16	16,125,141.11	0.00	108,443,008.33
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,832,244.38	2,157,910.58	871,629.25	0.00	5,861,784.21
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63,408,852.84	47,885,079.30	16,733,560.06	0.00	128,027,492.20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	28,775,602.92	21,924,371.71	8,855,753.17	0.00	59,555,727.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,496,733.14	6,473,731.81	2,614,887.75	0.00	17,585,352.70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,993,466.30	12,947,463.62	5,229,775.49	0.00	35,170,705.41
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (asociación solidarista)	9,143,050.48	6,539,512.16	33,143.65	0.00	15,715,706.29
1	SERVICIOS	134,838,314.95	445,111,555.73	362,543,422.26	0.00	942,493,292.94
1.01	ALQUILERES	0.00	35,300,000.00	249,881,154.77	0.00	285,181,154.77
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	8,000,000.00	12,516,000.00	0.00	20,516,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	27,300,000.00	237,365,154.77	0.00	264,665,154.77
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	39,700,000.00	18,465,000.00	0.00	0.00	58,165,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00	8,100,000.00	0.00	0.00	10,100,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	18,000,000.00	8,650,000.00	0.00	0.00	26,650,000.00
1.02.03	Servicio de correo	100,000.00	15,000.00	0.00	0.00	115,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	19,600,000.00	1,700,000.00	0.00	0.00	21,300,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18,900,000.00	6,300,000.00	2,250,000.00	0.00	27,450,000.00
1.03.01	Información	5,000,000.00	800,000.00	0.00	0.00	5,800,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700,000.00	4,100,000.00	2,250,000.00	0.00	7,050,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	200,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,900,000.00	144,780,000.00	17,300,000.00	0.00	177,980,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	10,000,000.00	0.00	17,300,000.00	0.00	27,300,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	800,000.00	35,330,000.00	0.00	0.00	36,130,000.00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	100,000.00	104,950,000.00	0.00	0.00	105,050,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,300,000.00	7,300,000.00	0.00	0.00	18,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	5,100,000.00	0.00	0.00	5,600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10,800,000.00	1,700,000.00	0.00	0.00	12,500,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,138,314.95	21,521,555.73	7,223,775.49	0.00	47,883,646.17
1.06.01	Seguros	19,138,314.95	21,521,555.73	7,223,775.49	0.00	47,883,646.17
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9,400,000.00	40,445,000.00	2,000,000.00	0.00	51,845,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,900,000.00	4,600,000.00	2,000,000.00	0.00	10,500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,500,000.00	35,845,000.00	0.00	0.00	41,345,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,000,000.00	28,900,000.00	81,220,000.00	0.00	130,120,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	7,800,000.00	0.00	0.00	7,800,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	31,220,000.00	0.00	31,220,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	5,500,000.00	35,000,000.00	0.00	40,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	11,000,000.00	15,000,000.00	0.00	27,500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	6,300,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	11,700,000.00	800,000.00	0.00	0.00	12,500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	500,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	2,600,000.00
1.09.99	Otros impuestos	500,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	2,600,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	140,000,000.00	2,668,492.00	0.00	142,668,492.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	2,668,492.00	0.00	2,668,492.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0.00	140,000,000.00	0.00	0.00	140,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,155,395.25	129,690,000.00	229,438,075.42	0.00	381,283,470.67
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,195,395.25	50,670,000.00	64,168,075.42	0.00	121,033,470.67
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,660,395.25	42,370,000.00	63,968,075.42	0.00	110,998,470.67
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,150,000.00	4,350,000.00	200,000.00	0.00	5,700,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	185,000.00	2,850,000.00	0.00	0.00	3,035,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	4,600,000.00	0.00	0.00	7,100,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,500,000.00	4,100,000.00	0.00	0.00	6,600,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750,000.00	23,400,000.00	118,070,000.00	0.00	142,220,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	5,900,000.00	0.00	0.00	5,900,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	6,400,000.00	117,670,000.00	0.00	124,070,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00	2,150,000.00	0.00	0.00	2,250,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	650,000.00	3,800,000.00	200,000.00	0.00	4,650,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	2,000,000.00	200,000.00	0.00	2,200,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	2,750,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,150,000.00	23,850,000.00	46,700,000.00	0.00	72,700,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00	3,350,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	20,500,000.00	46,700,000.00	0.00	69,200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,560,000.00	27,170,000.00	500,000.00	0.00	38,230,000.00

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,560,000.00	1,000,000.00	250,000.00	0.00	2,810,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,195,000.00	1,300,000.00	250,000.00	0.00	3,745,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	4,500,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	14,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,200,000.00	7,050,000.00	0.00	0.00	8,250,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	2,720,000.00	0.00	0.00	2,920,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	905,000.00	5,100,000.00	0.00	0.00	6,005,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	10,146,211.14	0.00	0.00	10,146,211.14
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	10,146,211.14	0.00	0.00	10,146,211.14
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	10,146,211.14	0.00	0.00	10,146,211.14
5	BIENES DURADEROS	14,910,000.00	10,380,000.00	734,133,500.00	0.00	759,423,500.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,910,000.00	10,380,000.00	10,000,000.00	0.00	35,290,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00	2,500,000.00	1,800,000.00	0.00	6,300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,310,000.00	500,000.00	2,000,000.00	0.00	7,810,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	7,100,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	13,100,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00	2,380,000.00	200,000.00	0.00	3,080,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	718,373,500.00	0.00	718,373,500.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	539,373,500.00	0.00	539,373,500.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	175,000,000.00	0.00	175,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	5,760,000.00	0.00	5,760,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	0.00	0.00	5,760,000.00	0.00	5,760,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214,345,610.56	17,000,000.00	0.00	0.00	231,345,610.56
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	195,345,610.56	0.00	0.00	0.00	195,345,610.56
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22,300,000.00	0.00	0.00	0.00	22,300,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	61,640,790.16	0.00	0.00	0.00	61,640,790.16
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	106,404,820.40	0.00	0.00	0.00	106,404,820.40
6.03	PRESTACIONES	17,500,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	34,500,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	15,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
8	AMORTIZACION	0.00	15,639,202.98	0.00	0.00	15,639,202.98
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	15,639,202.98	0.00	0.00	15,639,202.98
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	15,639,202.98	0.00	0.00	15,639,202.98

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Se rv/Gru po	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	500,000,000.00	I	1		Administración General	45,000,000.00
			I	4		Juntas de Educación 10%	50,000,000.00
			I	4		O.N.T. 1%	5,000,000.00
			I	4		Registro Nacional 3%	15,000,000.00
			I	4		Comité Cantonal de Deportes	93,126,321.30
			I	4		Otras prestaciones a terceras personas	2,000,000.00
			I	4		Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	500,000.00
			I	4		Otras transferencias corrientes al sector privado	1,000,000.00
			I	4		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAFDIS	11,640,790.16
			I	4		Unión Nacional de Gobiernos Locales	6,318,499.10
			II	3		Mant. De caminos y calles	168,404,106.87
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	63,891,309.17
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	13,534,524.53
			II	25		Protección del Medio Ambiente	23,584,448.87
			III	6	1	Construcción de rampas y aceras en la ciudad de Cañas ley 7600 Igualdad de Oportunidades	1,000,000.00
						Total	500,000,000.00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto Especificos sobre la Explotacion de Recursos Naturales y Minerales	10,000,000.00	I	1		Administración General	10,000,000.00
						Total	10,000,000.00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos especificos s/ bienes manufacturados (cemento)	174,000,000.00	I	1		Administración General	94,368,734.75
			I	2		Auditoría Interna	53,261,265.25
			I	3		Administración de Inversiones Propias	14,910,000.00
			I	4		Federación de Municipalidades de Guanacaste	6,960,000.00
			II	28		Atención a Emergencias Cantonales	2,000,000.00
			II	31		Aporte en especie (Aporte para combustible para la Cruz Roja)	2,500,000.00
						Total	174,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre la Construcción	30,000,000.00	I	1		Administración General	30,000,000.00
						Total	30,000,000.00
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros Impuestos Especificos Sobre La Produccion y Consumo de Bienes	14,000,000.00	I	1		Administración General	14,000,000.00
						Total	14,000,000.00
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto especificos a los servicios de diversión y esparcimiento 6%	4,000,000.00	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultura 50% y Deporte 50%) 6%	4,000,000.00
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto especificos a los servicios de diversión y esparcimiento 5% (Libre)	3,000,000.00	II	9		Educativos , Culturales, y Deportivos 5%	3,000,000.00
						Total	7,000,000.00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales Y Otros Permisos	650,000,000.00	I	1		Administración General	559,278,026.84
			II	1		Aseo de Vias y Sitios Públicos	16,043,340.32
			II	4		Cementerio	5,885,250.92
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	57,493,381.92
			II	17		Mantenimiento de Edificios	11,300,000.00
						Total	650,000,000.00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres (Timbre Municipal) Libre	35,000,000.00	I	1		Administración General	35,000,000.00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres (Timbre ProParque)	10,000,000.00	I	4		Conagebio 10%	1,000,000.00
			I	4		Fdo de parques nacionales 63%	6,300,000.00
			II	25		Protección del Medio Ambiente 27%	2,700,000.00
						Total	45,000,000.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones (Mercado)	34,000,000.00	I	1		Administración General	2,998,334.65
			II	7		Mercado, Plazas y Ferías	31,001,665.35
						Total	34,000,000.00

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones (Terminal)	7,000,000.00	I	1		Administración General	375,837.72
			II	11		Estacionamiento y terminal	2,624,162.28
			III	1	1	Mejoras para el mantenimiento en la terminal de buses	4,000,000.00
						Total	7,000,000.00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	6,000,000.00	II	4		Cementerio	6,000,000.00
						Total	6,000,000.00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental						
	Servicio de recolección de basura	475,000,000.00	I	1		Administración General	38,244,559.80
			II	2		Recolección de Basura	271,755,440.20
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	140,000,000.00
			III	6	2	Mejoras al centro de transferencia y al muro de contención	25,000,000.00
						Total	475,000,000.00
	Servicio de Aseo de Vías y Sitios P.	161,000,000.00	I	1		Administración General	-
			II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	161,000,000.00
						Total	161,000,000.00
	Mantenimiento de parque y obras de ornato	25,000,000.00	I	1		Administración General	2,197,059.90
			II	5		Parques y Obras de Ornato	22,802,940.10
						Total	25,000,000.00
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	102,600,000.00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	102,600,000.00
						Total	102,600,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2,000,000.00	I	1		Administración General	2,000,000.00
						Total	2,000,000.00
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derecho administrativo a los servicios de transporte por carretera	10,000,000.00	I	1		Administración General	800,000.00
			II	11		Estacionamiento y terminales	9,200,000.00
						Total	10,000,000.00
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	9,000,000.00	II	7		Mercado, Plazas y Ferias	9,000,000.00
						Total	9,000,000.00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	10,000,000.00	II	4		Cementerio	10,000,000.00
						Total	10,000,000.00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Sobre Cuentas Corrientes y Otros Depositos en Bancos Estatales	3,000,000.00	I	1		Administración General	3,000,000.00
						Total	3,000,000.00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	400,000.00	I	1		Administración General	400,000.00
						Total	400,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios Por Atrasos En Pago De Impuestos Y Bienes Y Servicios	45,000,000.00	I	1		Administración General	45,000,000.00
						Total	45,000,000.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,871,857.44	II	9		Educativo, Cultural y Deportivo (Biblioteca Municipal)	3,504,647.29
			II	3		Mant. De caminos y calles	3,367,210.15
						Total	6,871,857.44

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	1,285,698,332.08	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ley 8114	282,601,601.89
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico sobre recursos de la Ley 8114,	80,000,000.00	III	2	2	Mantenimiento periódico de 62,9 kms de calles urbanas y caminos vecinales del cantón de Cañas, ley 8114	247,439,200.00
			III	2	3	Mantenimiento rutinario tipo bacheo (600 toneladas de mezcla asfáltica) de calles urbanas en asfalto de la ciudad de Cañas, ley 8114	50,000,000.00
			III	2	4	Operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo municipal, ley 8114	160,668,075.42
			III	2	5	Construcción de 20 pasos de alcantarillas con sus cabezales en caminos vecinales del cantón, Ley 8114	58,690,000.00
			III	2	6	Construcción de 100 ml de rampas de aproximación y rejilla metálica en vados de desague pluvial en entronques de calles de la ciudad de Cañas, ley 8114	17,000,000.00
			III	2	7	Construcción de 1,500 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de la ciudad de Cañas, Ley 8114	45,000,000.00
			III	2	8	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Palmira y Nueva Guatemala, ley 8114	40,000,000.00
			III	2	9	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de San Miguel, ley 8114	45,000,000.00
			III	2	10	Construcción de 650 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Bebedero, ley 8114	22,750,000.00
			III	2	11	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de la comunidad de Porozal, ley 8114	35,000,000.00
			III	2	12	Colocación de estructura de sub-base y base granulares en 2 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas, ley 8114	76,925,954.77
			III	2	13	Colocación de carpeta asfáltica en 2 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas, ley 8114	200,623,500.00
			III	2	14	Colocación de tratamiento superficial de tres capas (TSB-3) en 3 km de calles urbanas en lastre en la ciudad de Cañas y caminos vecinales del cantón, ley 8114	84,000,000.00
						Total	1,365,698,332.08
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,286,175.08	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	1,286,175.08
						Total	1,286,175.08
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Superávit libre	190,000,000.00	II	31		Aporte en especie (Aporte para combustible para la Cruz Rojas)	5,000,000.00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	32,000,000.00
			III	6	3	Limpieza y mantenimiento de terrenos municipales	3,000,000.00
			III	6	4	Mejoras en los distritos de Cañas	150,000,000.00
						Total	190,000,000.00
TOTALES		3,883,856,364.60					3,883,856,364.60

Yo Katia María Alvarado Marchena hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2018

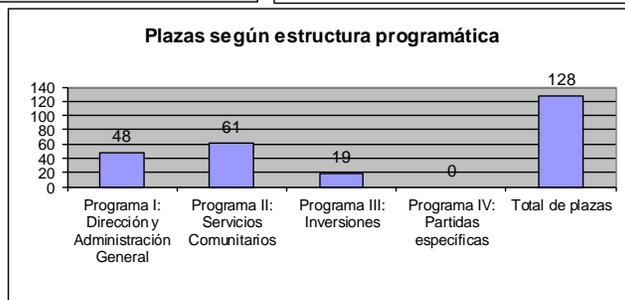
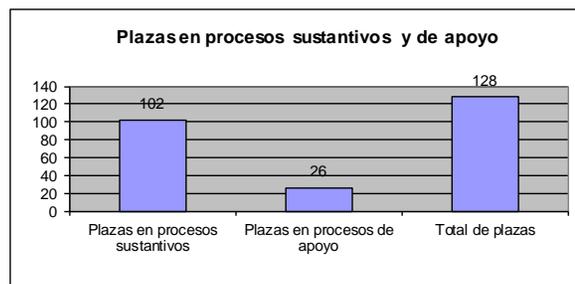
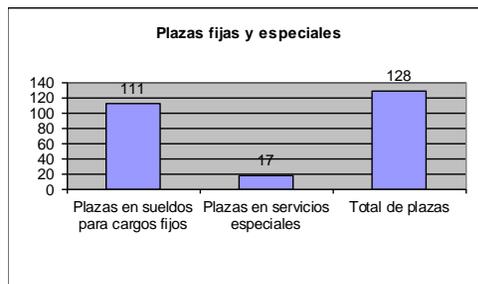
Elaborado por Katia María Alvarado Marchena
Fecha: 28 de Agosto del 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos				Per programa				Apoyo				Per programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV	
									Puestos de confianza	Otros						
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2				
Profesional	12		0	3	6	3		11	2		0	13				
Técnico	20		0	15	3	2		5	1		0	6				
Administrativo	4	0	0	4				2	1		0	3				
De servicio	53	13	0		52	14		2			0	2				
Total	89	13	0	22	61	19	0	22	4	0	0	26	0	0	0	

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	111
Plazas en servicios especiales	17
Plazas en procesos sustantivos	102
Plazas en procesos de apoyo	26
Total de plazas	128

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	48
Programa II: Servicios Comunitarios	61
Programa III: Inversiones	19
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	128



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Arlene Diaz Siles Departamento de Recursos Humanos

Fecha: 28 de Agosto del 2017

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE		
ORDINARIO 2018		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
(Puesto) CONTADORA		
Fecha de ingreso: 13/07/1992	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	657,500.00	657,500.00
Anualidades 25 AÑOS RECONOCIDOS	493,125.00	512,850.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	427,375.00	427,375.00
Salario escolar 8,19%	129,238.20	130,853.68
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,707,238.20	1,728,578.68
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	170,723.82	172,857.87
Salario base del Alcalde	1,877,962.02	1,901,436.55 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,220,675.31	1,235,933.75 (4)
Total salario mensual	3,098,637.33	3,137,370.30
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.		
(2) Aportar la base legal		
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.		
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
SALARIO DE LA VICEALCALDESA		
ORDINARIO 2018		
	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
Salario base del Alcalde	1,877,962.02	1,901,436.55
Decreto N° 8611 (80% del salario base del alcalde municipal)	1,502,369.62	1,521,149.24
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	976,540.25	988,747.00 (4)
Total salario mensual	2,478,909.87	2,509,896.24
Elaborado por: Arlene Díaz Siles		
Fecha: 28 de Agosto 2017		

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE		
3% DE AUMENTO I SEMESTRE 2018		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) CONTADORA		
Fecha de ingreso: 13/07/1992		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	19,750.00	19,750.00
Anualidades 25 AÑOS RECONOCIDOS	14,812.50	15,405.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	12,837.50	12,837.50
Salario escolar 8,19%	3,882.06	3,930.59
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	51,282.06	51,923.09
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	5,128.21	5,192.31
Salario base del Alcalde	56,410.27	57,115.39 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	36,666.67	37,125.01 (4)
Total salario mensual	93,076.94	94,240.40
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine. (2) Aportar la base legal (3) Debe ubicarse en la relación de puestos. (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
SALARIO DE LA VICEALCALDESA		
3% DE AUMENTO I SEMESTRE 2018		
	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
Salario base del Alcalde	56,410.27	57,115.39
Decreto N° 8611 (80% del salario base del alcalde municipal)	45,128.21	45,692.32
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	29,333.34	29,700.01 (4)
Total salario mensual	74,461.55	75,392.32
Elaborado por: Arlene Díaz Siles		
Fecha: 28 de Agosto 2017		

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE		
3% DE AUMENTO II SEMESTRE 2018		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
(Puesto) CONTADORA		
Fecha de ingreso: 13/07/1992	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	20,500.00	20,500.00
Anualidades 25 AÑOS RECONOCIDOS	15,375.00	15,990.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	13,325.00	13,325.00
Salario escolar 8,19%	4,029.48	4,079.85
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	53,229.48	53,894.85
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	5,322.95	5,389.48
Salario base del Alcalde	58,552.43	59,284.33 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	38,059.08	38,534.82 (4)
Total salario mensual	96,611.51	97,819.15
<p>(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.</p> <p>(2) Aportar la base legal</p> <p>(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.</p> <p>(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02</p> <p>(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01</p>		
SALARIO DE LA VICEALCALDESA		
3% DE AUMENTO II SEMESTRE 2018		
	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
Salario base del Alcalde	58,552.43	59,284.33
Decreto N° 8611 (80% del salario base del alcalde municipal)	46,841.94	47,427.47
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	30,447.26	30,827.85 (4)
Total salario mensual	77,289.20	78,255.32
<p>Elaborado por: Arlene Díaz Siles</p> <p>Fecha: 28 de Agosto 2017</p>		

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CANAS									
CUADRO No. 3									
RELACION DE PUESTOS									
ORDINARIO 2018									
NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO ACTUAL	DETALLE DEL PUESTO PROPUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO SALARIO BASE (4)	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUPUEST.	
1	1	8	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal (1)					22,676,391.39
2	1	8	Vice Alcaldesa	Vice Alcaldesa					18,141,113.11
3	1	8	Encargado de Compras Locales	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
4	2	8	Miscelaneo	Operario Municipal 1-A	306,750.00	306,750.00	12		7,362,000.00
5	2	8	Plataformista	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	363,250.00	12		8,718,000.00
6	1	8	Secretaria del Concejo	Admin. Municipal 2-B	363,250.00	363,250.00	12		4,359,000.00
7	1	8	Tesorero Municipal	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
8	2	8	Mensajero notificador	Admin. Municipal 1-B	346,750.00	346,750.00	12		8,322,000.00
9	1	8	Cajero	Admin. Municipal 1-B	346,750.00	346,750.00	12		4,161,000.00
10	1	8	Analista de Patentes	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
11	3	8	Analista de Catastro	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		17,397,000.00
12	1	8	Asistente de Servicios Informáticos	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
13	1	8	Contadora Municipal	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
14	3	8	Inspector Municipal	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	363,250.00	12		13,077,000.00
15	1	8	Coordinador de Serv. Informáticos	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
16	2	8	Analista Bienes Inmueb. y Val.	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		11,598,000.00
17	1	8	Coordinador de Servicios Jurídicos	Profesional Municipal 2-B	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
18	3	8	Analista de Rentas y Cobros	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		17,397,000.00
19	1	8	Encargada Archivo Municipal	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
20	1	8	Proveedora Municipal	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
21	1	8	Directora Administ. Tributaria	Profesional Municipal 2-C	701,000.00	701,000.00	12		8,412,000.00
22	1	8	Director Administ. Financiera	Profesional Munic. 2-C	701,000.00	701,000.00	12		8,412,000.00
23	1	8	Secretaria del Alcalde	Admin. Municipal 2-A	363,250.00	363,250.00	12		4,359,000.00
24	1	8	Gestora Ambiental	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
25	1	8	Bodeguero	Admin. Municipal 1-A	329,750.00	329,750.00	12		3,957,000.00
26	1	8	Coordinadora de Recursos Humanos	Profesional Municipal 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
27	1	8	Coordinador de Bienes Inmuebles, V.	Profesional Munic. 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
28	1	8	Asistente de Tesorería	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	363,250.00	12		4,359,000.00
29	1	8	Auditora Mpal	Profesional Munic. 2-C	672,500.00	672,500.00	12		8,070,000.00
30	31	8	Peón de obras y servicios	Operario Municipal 1-B	306,750.00	306,750.00	12		114,111,000.00
31	1	8	Capataz Municipal	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
32	6	8	Operador de equipo pesado	Operario Municipal 1-C	346,750.00	346,750.00	12		24,966,000.00
33	1	8	Coordinador de peones de obras y s	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
34	3	8	Agente de seguridad y vigilancia	Operario Municipal 1-C	346,750.00	346,750.00	12		12,483,000.00
35	1	4	Encarg. Banda Mpal	Técnico Municipal 2	241,625.00	241,625.00	12		2,899,500.00
36	1	8	Bibliotecaria	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
37	1	8	Operario de Construcción	Operario Municipal 1-C	346,750.00	346,750.00	12		4,161,000.00
38	1	8	Coordinador de Maquinaria	Operario Municipal 2	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
39	6	8	Operador de equipo especializado	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		28,026,000.00
40	1	8	Mecánico	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
41	1	8	Directora de Desar. y Control Urbanc	Profesional Municipal 2-C	701,000.00	701,000.00	12		8,412,000.00
42	1	8	Soldador	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
43	1	8	Electricista	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
44	1	8	Albañil en construcciones	Operario Municipal 1-D	389,250.00	389,250.00	12		4,671,000.00
45	1	8	Coordin. de Gestión Socio Cultural	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
46	1	8	Asistente de Contabilidad	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
47	1	8	Coordinadora de Desarrollo Económ	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
48	1	8	Inspector de Patentes	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	363,250.00	12		4,359,000.00
49	1	8	Coordinador de Planificación y Presu	Profesional Municipal 1	548,000.00	548,000.00	12		6,576,000.00
50	1	8	Asistente de auditoría	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
51	1	8	Asistente de Recursos Humanos	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
52	1	8	Coordinador de Obras	Profesional Munic. 2A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
53	1	8	Encargada Equidad de Género y Vul	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
54	1	8	Asistente U.T.V.	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
55	1	8	Ingeniero U.T.V.	Profesional Munic. 2-B	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
56	1	8	Promotora Social U.T.V.	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
57	1	8	Inspector Municipal U.T.V.	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	363,250.00	12		4,359,000.00
58	1	8	Asistente de ADEL	Técnico Municipal 2	483,250.00	483,250.00	12		5,799,000.00
59	1	8	Ingeniero Asistente de la UTGV	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	657,500.00	12		7,890,000.00
111									589,684,004.50
111			TOTAL DE PLAZAS						
						TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS FIJOS			589,684,004.50 (5)
			INCENTIVOS SALARIALES						
								MONTO PRESUPUESTADO	
			Retribución por años servidos (anualidades) (7)						194,785,633.75
			Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición): (8)						71,270,227.93
			Restricción del ejercicio liberal de la profesión (dedicación): (9)						42,236,700.00
			TOTAL GENERAL A PRESUPUESTAR						897,976,566.18
			Notas:						
			(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle Nº7)						
			(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.						
			(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)						
			(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)						
			(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)						
			(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)						
			(9) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)						
			Elaborado por: Arlene Diaz Siles						
			Fecha: 17 de Agosto 2017						

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CANAS											
CUADRO No. 3											
RELACIÓN DE PUESTOS											
I SEMESTRE ESTIMACION DE UN 3% AUMENTO											
NUMERO DE		JORNADA	DETALLE	DETALLE	SALARIO	AUMENTO	SALARIO		MESES	MONTO	
PLAZAS		(Horas)	DEL PUESTO	DEL PUESTO	BASE	SALARIO	BASE		0	A	
			ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	BASE (4)	PROPUESTO		SEMANAS	PRESUPUEST.	
1	1	8	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal (1)						681,153.96	
2	1	8	Vice Alcaldesa	Vice Alcaldesa						544,923.17	
3	1	8	Encargado de Compras Locales	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
4	2	8	Miscelaneo	Operario Municipal 1-A	306,750.00	9,250.00	316,000.00		12	222,000.00	
5	2	8	Plataformista	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	264,000.00	
6	1	8	Secretaria del Concejo	Admin. Municipal 2-B	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	132,000.00	
7	1	8	Tesorero Municipal	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
8	2	8	Mensajero notificador	Admin. Municipal 1-B	346,750.00	10,500.00	357,250.00		12	252,000.00	
9	1	8	Cajero	Admin. Municipal 1-B	346,750.00	10,500.00	357,250.00		12	126,000.00	
10	1	8	Analista de Patentes	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
11	3	8	Analista de Catastro	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	522,000.00	
12	1	8	Asistente de Servicios Informáticos	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
13	1	8	Contadora Municipal	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
14	3	8	Inspector Municipal	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	396,000.00	
15	1	8	Coordinador de Serv. Informáticos	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
16	2	8	Analista Bienes Inmueb. y Val.	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	348,000.00	
17	1	8	Coordinador de Servicios Jurídicos	Profesional Munic. 2-B	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
18	3	8	Analista de Rentas y Cobros	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	522,000.00	
19	1	8	Encargada Archivo Municipal	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
20	1	8	Proveedora Municipal	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
21	1	8	Directora Administ. Tributaria	Profesional Munic. 2-C	701,000.00	21,250.00	722,250.00		12	255,000.00	
22	1	8	Director Administ. Financiera	Profesional Munic. 2-C	701,000.00	21,250.00	722,250.00		12	255,000.00	
23	1	8	Secretaria del Alcalde	Admin. Municipal 2-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	132,000.00	
24	1	8	Gestora Ambiental	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
25	1	8	Bodeguero	Admin. Municipal 1-A	329,750.00	10,000.00	339,750.00		12	120,000.00	
26	1	8	Coordinadora de Recursos Humanos	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
27	1	8	Coordinador de Bienes Inmuebles, V.	Profesional Munic. 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
28	1	8	Asistente de Tesorería	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	132,000.00	
29	1	8	Auditora Mpal	Profesional Munic. 2-C	672,500.00	20,250.00	692,750.00		12	243,000.00	
30	31	8	Peón de obras y servicios	Operario Municipal 1-B	306,750.00	9,250.00	316,000.00		12	3,441,000.00	
31	1	8	Capataz Municipal	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
32	6	8	Operador de equipo pesado	Operario Municipal 1-C	346,750.00	10,500.00	357,250.00		12	756,000.00	
33	1	8	Coordinador de peones de obras y s	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
34	3	8	Agente de seguridad y vigilancia	Operario Municipal 1-C	346,750.00	10,500.00	357,250.00		12	378,000.00	
35	1	4	Encarg. Banda Mpal	Técnico Municipal 2	241,625.00	7,250.00	248,875.00		12	87,000.00	
36	1	8	Bibliotecaria	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
37	1	8	Operario de Construcción	Operario Municipal 1-C	346,750.00	10,500.00	357,250.00		12	126,000.00	
38	1	8	Coordinador de Maquinaria	Operario Municipal 2	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
39	6	8	Operador de equipo especializado	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	846,000.00	
40	1	8	Mecánico	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
41	1	8	Directora de Desar. y Control Urbanc	Profesional Munic. 2-C	701,000.00	21,250.00	722,250.00		12	255,000.00	
42	1	8	Soldador	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
43	1	8	Electricista	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
44	1	8	Albañil en construcciones	Operario Municipal 1-D	389,250.00	11,750.00	401,000.00		12	141,000.00	
45	1	8	Coord. de Gestión Socio Cultural	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
46	1	8	Asistente de Contabilidad	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
47	1	8	Coordinadora de Desarrollo Económ	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
48	1	8	Inspector de Patentes	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	132,000.00	
49	1	8	Coordinador de Planificación y Presu	Profesional Municipal 1	548,000.00	16,500.00	564,500.00		12	198,000.00	
50	1	8	Asistente de auditoría	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
51	1	8	Asistente de Recursos Humanos	Tecnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
52	1	8	Coordinador de Obras	Profesional Munic. 2A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
53	1	8	Encargada Equidad de Género y Vul	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
54	1	8	Asistente U.T.V.	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
55	1	8	Ingeniero U.T.V.	Profesional Munic. 2-B	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
56	1	8	Promotora Social U.T.V.	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
57	1	8	Inspector Municipal U.T.V.	Técnico Municipal 1-A	363,250.00	11,000.00	374,250.00		12	132,000.00	
58	1	8	Asistente de ADEL	Técnico Municipal 2	483,250.00	14,500.00	497,750.00		12	174,000.00	
59	1	8	Ingeniero Asistente de la UTGV	Profesional Munic. 2-A	657,500.00	19,750.00	677,250.00		12	237,000.00	
111										17,768,077.13	
111	TOTAL DE PLAZAS										
					TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS FIJOS						17,768,077.13 (5)
INCENTIVOS SALARIALES											
										MONTO PRESUPUESTADO	
Retribución por años servidos (anualidades) (7)										5,839,027.50	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición): (8)										2,144,400.14	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (dedicación): (9)										1,270,500.00	
TOTAL GENERAL A PRESUPUESTAR										27,022,004.77	
Notas:											
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle Nº7)											
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.											
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)											
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)											
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)											
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)											
(9) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)											
Elaborado por: Arlene Diaz Siles											
Fecha: 17 de Agosto 2017											

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CANAS										
CUADRO No. 3										
RELACION DE PUESTOS										
II SEMESTRE ESTIMACIÓN DE UN 3% DE AUMENTO										
NUMERO DE		JORNADA	DETALLE	DETALLE	SALARIO	AUMENTO	SALARIO		MESES	MONTO
PLAZAS		(Horas)	DEL PUESTO	DEL PUESTO	BASE	SALARIO	BASE		0	A
			ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	BASE (4)	PROPUESTO		SEMANAS	PRESUPUEST.
1	1	8	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal (1)						355,706.00
2	1	8	Vice Alcaldesa	Vice Alcaldesa						284,564.80
3	1	8	Encargado de Compras Locales	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
4	2	8	Miscelaneo	Operario Municipal 1-A	316,000.00	9,500.00	325,500.00		6	114,000.00
5	2	8	Plataformista	Técnico Municipal 1-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	135,000.00
6	1	8	Secretaria del Concejo	Admin. Municipal 2-B	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	67,500.00
7	1	8	Tesorero Municipal	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
8	2	8	Mensajero notificador	Admin. Municipal 1-B	357,250.00	10,750.00	368,000.00		6	129,000.00
9	1	8	Cajero	Admin. Municipal 1-B	357,250.00	10,750.00	368,000.00		6	64,500.00
10	1	8	Analista de Patentes	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
11	3	8	Analista de Catastro	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	270,000.00
12	1	8	Asistente de Servicios Informáticos	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
13	1	8	Contadora Municipal	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
14	3	8	Inspector Municipal	Técnico Municipal 1-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	202,500.00
15	1	8	Coordinador de Serv. Informáticos	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
16	2	8	Analista Bienes Inmueb. y Val.	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	180,000.00
17	1	8	Coordinador de Servicios Jurídicos	Profesional Munic. 2-B	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
18	3	8	Analista de Rentas y Cobros	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	270,000.00
19	1	8	Encargada Archivo Municipal	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
20	1	8	Proveedora Municipal	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
21	1	8	Directora Administ. Tributaria	Profesional Munic. 2-C	722,250.00	21,750.00	744,000.00		6	130,500.00
22	1	8	Director Administ. Financiera	Profesional Munic. 2-C	722,250.00	21,750.00	744,000.00		6	130,500.00
23	1	8	Secretaria del Alcalde	Admin. Municipal 2-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	67,500.00
24	1	8	Gestora Ambiental	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
25	1	8	Bodeguero	Admin. Municipal 1-A	339,750.00	10,250.00	350,000.00		6	61,500.00
26	1	8	Coordinadora de Recursos Humanos	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
27	1	8	Coordinador de Bienes Inmuebles, V.	Profesional Munic. 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
28	1	8	Asistente de Tesorería	Técnico Municipal 1-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	67,500.00
29	1	8	Auditora Mpal	Profesional Munic. 2-C	692,750.00	21,000.00	713,750.00		6	126,000.00
30	31	8	Peón de obras y servicios	Operario Municipal 1-B	316,000.00	9,500.00	325,500.00		6	1,767,000.00
31	1	8	Capataz Municipal	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
32	6	8	Operador de equipo pesado	Operario Municipal 1-C	357,250.00	10,750.00	368,000.00		6	387,000.00
33	1	8	Coordinador de peones de obras y s	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
34	3	8	Agente de seguridad y vigilancia	Operario Municipal 1-C	357,250.00	10,750.00	368,000.00		6	193,500.00
35	1	4	Encarg. Banda Mpal	Técnico Municipal 2	248,875.00	7,500.00	256,375.00		6	45,000.00
36	1	8	Bibliotecaria	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
37	1	8	Operario de Construcción	Operario Municipal 1-C	357,250.00	10,750.00	368,000.00		6	64,500.00
38	1	8	Coordinador de Maquinaria	Operario Municipal 2	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
39	6	8	Operador de equipo especializado	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	441,000.00
40	1	8	Mecánico	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
41	1	8	Directora de Desar. y Control Urban	Profesional Munic. 2-C	722,250.00	21,750.00	744,000.00		6	130,500.00
42	1	8	Soldador	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
43	1	8	Electricista	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
44	1	8	Albañil en construcciones	Operario Municipal 1-D	401,000.00	12,250.00	413,250.00		6	73,500.00
45	1	8	Coord. de Gestión Socio Cultural	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
46	1	8	Asistente de Contabilidad	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
47	1	8	Coordinadora de Desarrollo Económi	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
48	1	8	Inspector de Patentes	Técnico Municipal 1-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	67,500.00
49	1	8	Coordinador de Planificación y Presu	Profesional Municipal 1	564,500.00	17,000.00	581,500.00		6	102,000.00
50	1	8	Asistente de auditoría	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
51	1	8	Asistente de Recursos Humanos	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
52	1	8	Coordinador de Obras	Profesional Munic. 2A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
53	1	8	Encargada Equidad de Género y Vul	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
54	1	8	Asistente U.T.V.	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
55	1	8	Ingeniero U.T.V.	Profesional Munic. 2-B	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
56	1	8	Promotora Social U.T.V.	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
57	1	8	Inspector Municipal U.T.V.	Técnico Municipal 1-A	374,250.00	11,250.00	385,500.00		6	67,500.00
58	1	8	Asistente de ADEL	Técnico Municipal 2	497,750.00	15,000.00	512,750.00		6	90,000.00
59	1	8	Ingeniero Asistente de la UTGV	Profesional Munic. 2-A	677,250.00	20,500.00	697,750.00		6	123,000.00
111										9,170,770.80
111	TOTAL DE PLAZAS									
					TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS FIJOS					9,170,770.80 (5)
INCENTIVOS SALARIALES										
										MONTO PRESUPUESTADO
Retribución por años servidos (anualidades) (7)										3,068,070.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición): (8)										1,112,326.02
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (dedicación): (9)										657,525.00
TOTAL GENERAL A PRESUPUESTAR										14,008,691.82
Notas:										
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)										
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.										
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)										
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)										
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)										
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)										
(9) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)										
Elaborado por: Arlene Díaz Siles										
Fecha: 17 de Agosto 2017										

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CANAS									
CUADRO No. 3									
RELACION DE PUESTOS									
SERVICIOS ESPECIALES Y OCASIONALES I SEMESTRE 2018									
NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUPUEST.		
SERVICIOS ESPECIALES									
1	4	ASISTENTE SECRETARIA CONCEJO (AM1A)	164,875.00	5,000.00	169,875.00	6	1,019,250.00		
1	8	PERSONAL DE CONFIANZA (PROF 2-C)	672,500.00	20,250.00	692,750.00	6	4,156,500.00		
1	4	ASISTENTE DEL ASESOR LEGAL (PROF 2-A)	328,750.00	9,875.00	338,625.00	6	2,031,750.00		
1	8	AUXILIAR CONTABLE (TEC MUN 2)	483,250.00	14,500.00	497,750.00	6	2,986,500.00		
4		PROGRAMA I	TOTAL A PRESUPUESTAR				10,194,000.00		
JORNALES OCASIONALES SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS									
5	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	306,750.00	9,250.00	316,000.00	6	9,480,000.00		
JORNALES OCASIONALES SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA									
5	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	306,750.00	9,250.00	316,000.00	6	9,480,000.00		
10		PROGRAMA II	TOTAL A PRESUPUESTAR				18,960,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES U.T.V.									
1	8	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO (OPER.MUN 1D)	389,250.00	11,750.00	401,000.00	6	2,406,000.00		
JORNALES OCASIONALES U.T.V.									
2	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	306,750.00	9,250.00	316,000.00	6	3,792,000.00		
3		PROGRAMA III	TOTAL A PRESUPUESTAR				6,198,000.00		
							TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS		35,352,000.00
							Retribución por años servidos (anualidades) (7)		1,371,645.00
							Restricción del ejercicio liberal de la profesión (dedicacion): (9)		2,286,075.00
17	TOTAL DE PLAZAS		TOTAL GENERAL A PRESUPUESTAR				39,009,720.00		

Elaborado por: Arlene Diaz Siles

Fecha: 17 de Agosto 2017

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CANAS									
CUADRO No. 3									
RELACIÓN DE PUESTOS									
SERVICIOS ESPECIALES Y OCASIONALES II SEMESTRE 2018									
NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUPUEST.		
SERVICIOS ESPECIALES									
1	4	ASISTENTE SECRETARIA CONCEJO (AM1A)	169,875.00	5,125.00	175,000.00	6	1,050,000.00		
1	8	PERSONAL DE CONFIANZA (PROF 2-C)	692,750.00	21,000.00	713,750.00	6	4,282,500.00		
1	4	ASISTENTE DEL ASESOR LEGAL (PROF 2-A)	338,625.00	10,250.00	348,875.00	6	2,093,250.00		
1	8	AUXILIAR CONTABLE (TEC MUN 2)	497,750.00	15,000.00	512,750.00	6	3,076,500.00		
4		PROGRAMA I	TOTAL A PRESUPUESTAR				10,502,250.00		
JORNALES OCASIONALES SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS									
5	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	316,000.00	9,500.00	325,500.00	6	9,765,000.00		
JORNALES OCASIONALES SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA									
5	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	316,000.00	9,500.00	325,500.00	6	9,765,000.00		
10		PROGRAMA II	TOTAL A PRESUPUESTAR				19,530,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES U.T.V.									
1	8	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO (OPER.MUN 1D)	401,000.00	12,250.00	413,250.00	6	2,479,500.00		
JORNALES OCASIONALES U.T.V.									
2	8	FEON OCASIONAL (OPER.MUN 1B)	316,000.00	9,500.00	325,500.00	6	3,906,000.00		
3		PROGRAMA III	TOTAL A PRESUPUESTAR				6,385,500.00		
TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS								36,417,750.00	
Retribución por años servidos (anualidades) (7)								1,413,225.00	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (dedicacion): (9)								2,355,375.00	
17	TOTAL DE PLAZAS		TOTAL GENERAL A PRESUPUESTAR				40,186,350.00		

Elaborado por: Arlene Díaz Siles
Fecha: 17 de Agosto 2017

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
I.F.A.M.	5-REC-1387-0214	10,146,211.14	15,639,202.98	25,785,414.12	RECOLECTOR
		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	
TOTALES		10,146,211.14	15,639,202.98	25,785,414.12	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		10,146,211.14	15,639,202.98	25,785,414.12	
DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Katia Maria Alvarado Marchena

Fecha: 28 de Agosto del 2017

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500,000.00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			500,000.00	
6.04.01	Asociación Amigo Anciano de Cañas	3-002-066168	Artículo 62 del Código Municipal y Ley Integral para la persona adulta mayor # 7935 art # 56	500,000.00	Alimentación
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			500,000.00	

Elaborado por Katia Maria Alvarado Marchena

Fecha: 28 de Agosto del 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Leyes # 7729.	500.000.000.00	12.87%
-----------------------	---	----------------	--------

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Según información suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas el monto a presupuestar es de ¢ 500.000.000.00 de la ley # 7729.

El detalle es el siguiente:

Monto impuesto ISBI a poner al cobro en el 2018	¢ 610.636.189,12
Menos: Un 25% pendiente de cobro	- 152.659.047.28
Exoneraciones	- <u>65.000.000.00</u>
Suma a recuperar de la facturación del 2018	392.977.141.84
Más: 70% recuperación pendiente año anterior (Pendiente al 10 de Agosto 2017 ¢190.804.745.35)	+ <u>133.563.321.75</u>
Total	¢ <u>526.540.463.59</u>
Monto Presupuestado en el Ordinario del 2018	¢ 500.000.000.00

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales	10.000,000.00	0.26%
-----------------------	---	---------------	-------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas, se estima acorde con los tajos en explotación, y las gestiones de cobro que se van a realizar en el 2018, se espera un ingreso mínimo de ¢ 10.000.000.00 para ese año; en el año 2014 se ha recaudo ¢14.962.759.69, en el 2015 se recaudó ¢12.173.668.06, en el año 2016 se recaudó ¢ 19.350.858.20 y al 30 de Junio del 2017 se ha recaudado ¢4.543.040.70, para el año 2018 se proyecta un ingreso en este concepto de ¢10.000.000.00

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017**

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados Ley # 6849	174.000.000,00	4.48%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

El Banco Central de Costa Rica ha depositado la suma de ¢ 168.440.509.26, a cada Corporación Municipal de Guanacaste por concepto del impuesto al cemento recaudado en Guanacaste en los meses de Julio del 2016 a Diciembre del 2016 y de Enero del 2017 a Junio del 2017 con un promedio mensual de ¢ 14.036.709.11,

Para el 2018 se estima un incremento mínimo de un 3.5% sobre el año anterior, o sea un monto de ¢174.335.927.09, por lo que presupuestaremos la suma de ¢ 174.000.000.00.

Mes de Ingreso en la Municipalidad	Monto Depositado.
Jul-2016	14.681.370.24
Ago-2016	13.907.644.07
Set-2016	15.750.338.37
Oct-2016	12.578.417.54
Nov-2016	11.677.548.93
Dic-2016	13.051.999.49
Ene-2017	13.751.511.63
Feb-2017	12.147.360.30
Mar-2017	14.375.842.72
Abr-2017	15.863.094.89
May-2017	14.690.663.22
Jun-2017	15.964.717.86
TOTAL INGRESO PROY.	168.440.509.26
PROMEDIO MENSUAL	14.036.709.11
PROYECCION 2017 (3.5% INC. 2017)	174.335.927.09
MONTO CONSIDERADO PRES. ORD. 2018.	174.000.000.00

Según Oficio FMG-105-2017 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste nos indica que la proyección anual a recaudar es de ¢ 174.000.000.00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	30,000,000.00	0.77%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Según el comportamiento histórico de los ingresos de los últimos 3 años por concepto del impuesto sobre construcciones se estima un ingreso de ¢ 30.000.000.00 para el 2018.

Cabe mencionar que el monto ingresado en el año 2014 ¢ 33.363.076.75, en el 2015 ¢40.256.863.93, en el 2016 ¢ 33.185.564.42 y al 30 de junio de este año hay un ingreso de ¢ 12.115.138.59, proyectándose para el 2018 un ingreso de alrededor de ¢ 30.000.000,00.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	14.000.000.00	0.36.%
------------------------------	--	----------------------	---------------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas, por este concepto se presupuesta la suma de ¢ 14.000.000.00 para el año 2018. Al 30 de junio de este año se ha recaudado la suma de ¢ 12.055.579.15. Se presupuesta para el año 2018 un ingreso de ¢14.000.000.00

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	7.000.000.00	0.18%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se estima un ingreso por estos conceptos de ¢ 7.000.000.00 para el presupuesto ordinario del 2018, y se dividen de la siguiente manera ¢ 4.000.000.00 en impuestos sobre espectáculos públicos (6%) y ¢ 3.000.000.00 en impuestos sobre espectáculos públicos de un 5%.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	650.000.000.00	16.74%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas por concepto de Patentes Municipales, se estima un monto para el presupuesto ordinario del 2018 de ¢630.000.000.00 los cuales incluyen patentes municipales y patentes de licores. En el año 2013 se recaudó ¢ 501.177.988.15 en el 2014 ¢600.414.329.13 , en el año 2015 ¢ 599.423.266.18 y en el año 2016 ¢ 617.741.361.04 y al 30 de junio del 2017 se ha recuperado la suma de ¢ 366.981.584.02 el cual abarca tanto patente municipales por ¢343.449.111.82 y patentes de licores por un monto de ¢23.532.472.20.

Se estima un ingreso de licencias comerciales por ¢630.000.000.00 y para licencias de licores de ¢20.000.000,00 esto debido a una reforma del artículo N° 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico N° 9047, del 25 de junio del 2012.

Monto Presupuestado ¢ 630.000.000.00

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	45.000.000,00	1.16%
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------------

Se incluyó la suma de ¢ **35.000.000.00 en Timbres Municipales** y ¢ **10.000.000.00 en Timbre Pro-Parques Nacionales**. De enero a junio se ha recuperado la suma de ¢ 23.813.677.44 en timbres municipales por lo que se considera un promedio mensual de ¢ 3.968.946.24 dando un monto anual de ¢ 47.627.354.88 para el 2017, Para el 2018 se considera un mínimo a recuperar por concepto de timbres municipales de ¢ 35.000.000,00.

En el impuesto de timbre pro-parque nacionales son proporcionales a los ingresos por concepto de impuesto de patentes y al 30 de junio del 2017 se tiene un ingreso de ¢ 7.180.887.73, por lo que para el año 2018 la recuperación mínima se estima en ¢ 10.000.000,00.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41.000.000,00	1.06%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas los locales del Mercado Municipal que se encuentran en uso así como sus respectivos montos son los siguientes:

LOCAL	NOMBRE	2017
5	Wedel Guzman Murillo	243.089.62
6	Wedel Guzman Murillo	284.920.28
7	Andrea Jirón Cortes	303.351.14
8	Luis A. Zumbado Solano	303.351.14
9	Hermanos Sigue SA	303.351.14
10	Corporación Pipasa S.A	303.351.14
11	Baldioceda Fernández José Miguel	131.342.00
12	ACI SA	143.273.36
13	González Ruiz Zaida	125.187.65
14	Hermanos Sigue SA	123.414.32
15	Hugo Zumbado Solano	148.022.16
29	Ana Maria Rodríguez López	100.850.67
31	Manuel Antonio Flores López	97.412.10
32	Manuel Antonio Flores López	97.411.85
33	Martha Rivera Blandón	97.043.41
34	Martha Rivera Blandón	99.876.51
POR MES		2.905.248.49
POR AÑO		34.862.981.88

Por lo que para el año 2018 se espera recuperar el monto de ¢34.862.981.88, presupuestándose para el año 2018 la suma de **¢34.000.000.00** para los alquileres del Mercado Municipal

Para los alquileres de los locales de terminal de buses se presupuesta la suma de ¢7.000.000.00 cuya proyección se presenta a continuación,

1. Locales Terminal de Buses.

Cedula	Nombre	N° Local	Monto mensual	10% mensual	anual 2018
206360733	VARGAS SALAS HELLEN MARIA	1	¢ 47.465,00	¢ 4.746,50	¢ 52.211,50
204480609	SALAS VARGAS ROSA INES	2	¢ 64.035,62	¢ 6.403,56	¢ 70.439,18
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	3	¢ 253.138,05	¢ 25.313,81	¢ 278.451,86
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	4	¢ 13.787,00	¢ 1.378,70	¢ 15.165,70
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	5	¢ 41.866,00	¢ 4.186,60	¢ 46.052,60
501490459	REYES MONTOYA BLANCA LIBIA	6	¢ 17.924,00	¢ 1.792,40	¢ 19.716,40
3101033010	AUTO TRANSPORTE DE UPALA S.A.	8	¢ 128.476,00	¢ 12.847,60	¢ 141.323,60
					¢ 7.480.330,04

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Cédula	Nombre	N° Local	Monto Año 2017
206360733	VARGAS SALAS HELLEN MARIA	1	626.538
204480609	SALAS VARGAS ROSA INES	2	845.270,18
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	3	3.341.422,26
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	4	181.988,40
3101636673	CENTRO DE COMIDAS HELLEN NUMERO UNO SA	5	552.631,20
501490459	REYES MONTOYA BLANCA LIBIA	6	236.596,80
3101033010	AUTO TRANSPORTE DE UPALA S.A.	7	1.695.883,20
Totales			¢7.480.330,04

Monto Presupuestado en el Ordinario del 2018 **¢7.000.000,00**

Por lo que para el servicio de Alquileres de edificio e instalaciones se presupuesta un monto total de ¢ 41.000.000.00 (Alquileres del Mercado y Alquileres de la Terminal).

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	6.000.000,00	0.15%
------------------------------	--------------------------------	---------------------	--------------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas y con base en el informe emitido por el SITRIMU, el cual indica que el cargo por servicio de cementerio es de ¢ 1.091.669.67 por trimestre, dando un monto anual de ¢ 4.366.678.68 y considerando una morosidad de un 50% y además una recuperación del pendiente de cobro de años anteriores de un 50%. Se estima un ingreso de ¢6.000.000.00

Monto de Mantenimiento de Cementerio para el 2018	4.366.678.68
Menos: Un 50% pendiente de cobro	<u>-2.183.339.34</u>
Suma a recuperar de la facturación del 2018	2.183.339.34
Más: 50% recuperación pendiente año anterior, (Pendiente al 10 de Agosto 2017 ¢ 7.882.867.27 *50%)	<u>3.941.433.64</u>
Ingreso esperado para el año 2018	¢ 6.124.772.98

Monto a Presupuestar para el 2018 ¢6.000.000.00.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢ 661.000.000,00	17.02%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas los montos presupuestados y cálculos de los servicios de Saneamiento ambiental se presentan a continuación.

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017****1. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal**

Detalle	Tasa por trimestre	Total anual
Metros lineales 50.821.96	¢ 742.30	¢ 150.900.563.63

Monto Servicio de Limpieza de vías para poner al cobro en el 2018	¢150.900.563.63
Menos: Un 25% pendiente de cobro	<u>- 37.725.140.91</u>
Suma a recuperar de la facturación del 2018	113.175.422.72
Más: 70% recuperación pendiente año anterior, (Pendiente al 10 de Agosto 2017 ¢69.739.659.31 *70%)	<u>48.817.761.52</u>
Ingreso esperado para el año 2018.	¢ 161.993.184.24

Monto Presupuestado 2018**¢ 161.000.000.00****2. Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios Artículo 74 del Código Municipal.**

Detalle	Tasa por trimestre		Total anual	
CONCEPTO	N° SERVICIOS	TARIFAS	TRIMESTRAL	ANUAL
Basura Residencial	6037	¢ 10.962,17	¢66.178.620,29	¢264.714.481,16
Comercial 1	170	¢21.924,34	¢3.727.137,80	¢14.908.551,20
Comercial 2	361	¢27.405,42	¢9.893.356,62	¢39.573.426,48
Comercial 3	108	¢38.367,59	¢4.143.699.72	¢16.574.798.88
Comercial 4	32	¢65.773,01	¢2.104.736,32	¢8.418.945,28
Comercial 5	8	¢438.486,75	¢3.507.894,00	¢14.031.576,00
Comercial Industrial	3	¢5.481.084,42	¢16.443.253,26	¢65.773,013,04
TOTALES			¢105.998.698.01	423.994.792.04

Monto servicio de Recolección de Residuos para poner al cobro en 2018	¢423.994.792.04
Menos: Un 25% pendiente de cobro	<u>- 105.998.698.01</u>
Suma a recuperar de la facturación del 2018	317.996.094.03
Más: 70% recuperación pendiente año anterior, (Pendiente al 10 de Agosto 2017 ¢225.232.178.59 *70%)	<u>157.662.525.01</u>
Ingreso esperado para el año 2018	¢ 475.658.619.05

Monto Presupuestado 2018**¢475.000.000.00****3. Mantenimiento de parques y obras de ornato Artículo 74 del Código Municipal**

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017**

Detalle	Porcentaje s/base imponible	Total anual
Total de base imponible: 159.985.144.978.00	0.0145%	¢23.197.846.02

Monto del servicio para poner al cobro en el 2018	¢23.197.846.02
Menos: Un 20% pendiente de cobro	- 4.639.569.20
Suma a recuperar de la facturación del 2018	18.558.276.82
Más: 70% recuperación pendiente año anterior, (Pendiente al 10 de Agosto 2017 ¢ 9.727.462.86 *70%)	6.809.224.00
Ingreso esperado para el año 2018.	¢ 25.367.500.82

Monto Presupuestado 2018 **¢ 25.000.000,00**

Total Servicios de Saneamiento Ambiental **¢ 661.000.000,00**

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	102.600.000.00	2.64 %
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta la suma de ¢102.600.000.00 este recurso se estima ingresará por el programa de la red de cuido, por medio del instituto mixto de ayuda social, el cual cuenta con los recursos disponibles dentro del programa de promoción y bienestar familiar, beneficio económico otorgado por el IMAS, a las familias en condición de pobreza o de riesgo de vulnerabilidad social, cuyos niños y niñas requieren ser atendidos en un centro de cuido y desarrollo infantil (CECUDI), subsidio es de ¢114.000.00 por cada beneficiario atendido, siendo que en CECUDI de cañas tiene una capacidad para 75 niños y niñas por mes, el ingreso estimado para el año 2018 es de ¢ 102.600.000.00

Se presupuesta la suma de ¢ 102.600.000.00 para el Presupuesto Ordinario del 2018.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2.000.000.00	0.05 %
------------------------------	---------------------------------	---------------------	---------------

En el concepto de ventas de otros servicios, se recaudó en el año 2014 ¢3.834.511,43 en el 2015 ¢ 2.612.400.20 en el 2016 la suma de ¢ 4.495.984.81 y al 30 de junio del 2017 es de ¢ 2.551.156.03 proyectándose un total anual para el 2018 de ¢ 2.000.000.00

Se estima un ingreso para el presupuesto ordinario del 2018 de ¢ 2.000.000.00.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derecho administrativo a los servicios de transporte por carretera	10.000.000.00	0.26%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017**

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas, el monto presupuestado y cálculo del servicio de Terminal de Buses se presentan a continuación.

N° SALIDAS	CONCEPTO	TARIFAS	INGRESO
		ACTUALES	ESTIMADO
25272	Inter Cantonal	378.82	₡9,573,539.04
1344	Provincial	568.23	₡763,701.12
	Totales		₡10.337.240.16

Por lo que se considera un monto de ₡ 10.000.000.00 para el presupuesto ordinario del 2018.

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	9.000.000.00	0.23%
-----------------------	--	--------------	-------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas la estimación de la feria del Agricultor se presenta a continuación:

Ingresos de Feria del Agricultor proyección 2018	
Ingreso Feria Interna Mensual	₡ 570.000,00
Ingreso Feria Interna Anual	₡ 6.840.000,00
Ingreso Feria Externa Mensual	₡ 220.000,00
Ingreso Feria Externa Anual	₡2.640.000,00
Ingreso Anual en la Feria de la Agricultor	₡ 9.480.000.00

Fuente: Departamento de Desarrollo Económico Local

Además las ferias del agricultor han generado un ingreso en el 2014 de ₡7.015.500.00, en el 2015 ₡ 7.917.806.89 en el 2016 ₡ 8.826.098.86 y al 30 de junio del 2017 ₡ 4.710.791.31, proyectándose para el 2017 un ingreso de ₡ 9.000.000.00, por lo que para el año 2018 se estima la misma suma ₡9.000.000.00.

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017**

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	10.000.000,00	0.26%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Según constancia suministrada por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Cañas, con base en el informe emitido por el SITRIMU, el cual indica que el cargo es de ¢1.800.590.61 por trimestre, dando un monto anual de ¢7.202.362.44 y considerando una morosidad de un 50% y además una recuperación del pendiente de cobro de un 50% de años anteriores. Para el 2018 se estima un ingreso de ¢ 10.073.588.92

Monto de derecho de cementerio para el cobro del 2018.	7.202.362.44
Menos: un 50% pendiente de cobro	<u>-3.601.181.22</u>
Suma a recuperar de la facturación del 2018	3.601.181.22
Más: 50% recuperación de pendiente años anteriores (Pendiente al 10 de agosto 2017 ¢ 12.944.815.40)	<u>6.472.407.70</u>
Ingreso esperado para el año 2018.	¢10.073.588.92

Monto Presupuestado ¢10.000.000.00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	3.000,000.00	0.08%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Por concepto de Intereses sobre cuentas corrientes se presupuestó la suma de ¢ 7.000.000.00 para el año 2017. Cabe mencionar que en los últimos tres años ha generado un ingreso promedio anual de ¢ 5.729.107.49, al mes de junio de este año se a recaudado la suma de ¢1.349.025.93, dando un promedio mensual de ¢ 224.837.66 proyectándose que en el año 2017 se va a recaudar la suma de ¢ 2.698.051.92 para el 2018 se estima un ingreso de ¢ 3.000.000.00. Este monto de intereses es libre.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	400.000,00	0.01%
------------------------------	---------------------	-------------------	--------------

Este ingreso está compuesto por las multas que se cobran por presentación fuera del término de las declaraciones del impuesto de patente e infracción a la ley de licores. Al 30 de junio del 2017 ha ingresado la suma de ¢ 1.704.800.00 por concepto de infracción a la ley de licores. Por lo tanto para el año 2018 se estima la suma de ¢ 400.000,00 ya que estas multas dependen del incumplimiento de los patentados lo cual no garantiza un comportamiento de ingreso estable.

Período 2016-2020**Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017**

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses moratorio por atrasos en pago de impuesto y bienes y servicios.	45.000.000.00	1.16%
------------------------------	--	----------------------	--------------

El ingreso promedio en el intervalo de tiempo que comprenden los años, 2014, 2015 y 2016 por concepto de intereses por atrasos en el pago de impuestos, bienes y servicios fue de ¢ 45.876.915.66 al 30 de junio del 2017 la recaudación es de ¢ 24.906.737.58 con una proyección de ingreso para el 2017 de 48.000.000.00.

Para el 2018 se estima la suma de ¢ 45.000.000,00 de lo anterior se estima que el 41% proviene de atrasos en el pago de impuestos ¢ 18.450.000.00 y el 59% de intereses moratorios en el atraso de pago de bienes y servicios ¢ 26.550.000.00.

La estimación para el 2018 sería de ¢45.000.000,00 por intereses moratorios en pago de impuestos y bienes y servicios.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.871.857.44	0.18%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incluyen ingresos por ¢ 6.871.857.44, por concepto de Licores Nacionales Y Extranjeros, según resumen de proyección del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Departamento de Administración Hacendaria. Para el Presupuesto Ordinario 2018. (Se adjunta resumen de la proyección).

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.285.698.332.08	33.10%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se incluyen la suma de ¢ 1.285.698.332.08 para el 2018 en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley # 8114 y # 9329) según oficio # ANAI -75-2017 del 20 de junio del 2017. (Se adjunta oficio).

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.286.175.08	0.03%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se incluyen ingresos por ¢1.286.175.08, por concepto de Impuesto al ruedo-Ley 6909, según resumen de proyección del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Departamento de Administración Hacendaria. Para el Presupuesto Ordinario 2018. (Se adjunta resumen de la proyección).

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	190.000.000.00	4.89%
------------------------------	------------------------	-----------------------	--------------

En la sección de ingresos, se ha recibido al 30 de junio del presente año un 52.34% de los ingresos presupuestados para el año 2017 según lo programado y se estima obtener al final del periodo ingresos por un 104.69% de lo presupuestado, principalmente en ingresos libres como lo son las licencias profesionales comerciales, el impuesto sobre la construcción y el impuesto de bienes inmuebles, de los cuales se espera un ingreso de ¢62.510,929.12 de más de lo presupuestado.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

En la sección de egresos, al 31 de julio del presente año se ha ejecutado de lo presupuestado un 54.00% y estimando la ejecución de los egresos en los meses de agosto a diciembre del presente año alcanzaremos el 88.58% de ejecución de los recursos presupuestados, quedando aproximadamente un 11.42% de los recursos presupuestados sin ejecutar, principalmente en partidas de remuneraciones por saldos en las estimaciones de los aumentos del primer y segundo semestre en la actividad de la administración general y en los servicio de caminos y calles, educativo, cultural y deportivo, en los servicios sociales y complementarios y el servicio de protección del medio ambiente los cuales son financiados con recursos ordinarios libres, este porcentaje sin ejecutar del 11.42% representa un monto de ¢148,886,567.75.

Obteniendo un total en la estimación del superávit libre de ¢211,397,496.87 siendo conservadores se estima conveniente presupuestar un monto de ¢190.000,000.00 para el superávit libre para el presupuesto ordinario del año 2018, el cual se ajustará una vez que se cuente con los datos de la liquidación del año 2017.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico Ley # 8114	80.000.000.00	2.06%
------------------------------	--	----------------------	--------------

En la sección de ingresos, se ha recibido a la fecha un 52.92% de los ingresos presupuestados para el año 2017, quedando pendiente de recibir en los últimos cuatro meses del año un monto de ¢470,522,188.00, los cuales se empezarán a comprometer una vez recibido dicho desembolso y tener en caja el contenido económico, en periodos anteriores por el poco tiempo para terminar el año, no ha sido posible ejecutar en totalidad los últimos desembolsos como se detalla a continuación; en razón de enfrentar los meses de mayor concentración de la estación lluviosa, el rendimientos de nuestra maquinaria disminuye sustancialmente al final del año, dependiendo de la condiciones climáticas que se enfrenten, periodo donde se recibirá el último giro del Ministerio de Hacienda, el superávit específico de recursos de la ley 8114 en el año 2010 fue de ¢61,094,009.01, en el año 2011 ¢57,415,025.67, en el año 2012 ¢49,155,826.24, en el año 2013 ¢ 56.960.615,54 en el año 2014 ¢49,495,549.94 en el año 2015 la suma de ¢ 16.154.257.08 y en el año 2016 de 58,744,612.27.

En la sección de egresos, a la fecha se ha ejecutado de lo presupuestado un 42.94% y estimando la ejecución de los egresos en los meses de septiembre a diciembre del presente año alcanzaremos el 91.25% de ejecución de los recursos presupuestados, quedando aproximadamente un 8.75% de los recursos presupuestados sin ejecutar, principalmente en partidas de remuneraciones por saldos en las estimaciones de los aumentos del primer y segundo semestre, en servicios de ingeniería y en seguros, esto de la Actividad # 01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y también en las partidas se servicios y materiales y suministros por saldos en las estimaciones de reparaciones y repuestos de la maquinaria municipal del proyecto # 4 Mantenimiento y Reparación de la Maquinaria Municipal, Ley 8114. Este 8.75% sin ejecutar en egresos representa aproximadamente un monto de ¢87,412,561.60 Siendo conservadores se estima conveniente presupuestar un monto de ¢80.000,000.00 para el superávit específico de los recursos de la ley # 8114 para el presupuesto ordinario del año 2018, el cual se ajustará una vez que se cuente con los datos de la liquidación del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los egresos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, dietas de regidores y síndicos, anualidades, pago de restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, en otros incentivos salariales peligrosidad, cargas sociales y la contribución patronal para la asociación solidarista del personal de la Administración General y Auditoría Interna.

En sueldos fijos se contemplan los salarios para 44 plazas para el pago al personal administrativo.

Se incluye en la partida de servicios especiales los salarios para contratar a medio tiempo una asistente secretaria Concejo Municipal, un profesional como personal de confianza para la Alcaldía, un asistente del asesor legal a medio tiempo, y un auxiliar contable por el periodo de un año.

En la partida de suplencias se destina un monto para cubrir las ausencias del personal administrativo durante el año, por motivo de vacaciones, incapacidades y por permisos sin goce de salario.

Se incluye el rubro de horas extras para el pago al personal administrativo por labores realizadas ocasionalmente fuera de horas laborales, como inspecciones, reuniones y otras autorizadas por la Alcaldía Municipal.

Se presupuesta las dietas a regidores y síndicos correspondientes al año 2018.

Basados en los aumentos de años anteriores se estima que el costo de la vida no aumentará aproximadamente en más de un 3% para cada semestre del año 2018 por lo que se presupuesta un 3% para cubrir el aumento de enero a diciembre y un 3% para cubrir el aumento de julio a diciembre del año 2018 en los sueldos fijos.

SERVICIOS:

Se presupuesta este contenido para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo, servicios telefónicos e Internet, en información para publicaciones de avisos, publicaciones de reglamentos y perifoneo, impresión de formularios, encuadernación de informes, para el pago de transportes de encomiendas por envío de documentos y artículos, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por pagos de los contribuyentes por medio del servicio de conectividad de los bancos, para la contratación de servicios jurídicos e ingeniería, para servicios en ciencias económicas y sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos para los programas municipales, para el pago de servicios generales, efectuar copias de llaves, emplastado de documentos y otros, en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas para los vehículos municipales, transporte dentro del país, para el pago de viáticos

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

al personal administrativo y regidores municipales en funciones propias de la Municipalidad, el pago de seguros de riesgos al trabajador, seguro obligatorio y voluntario para los vehículos administrativos, para actividades de capacitación para el personal administrativo y para actividades protocolarias por reuniones del personal administrativo con personeros de otras instituciones para mejoras de las funciones propias de la administración, para el mantenimientos y reparación de los vehículos, para el mantenimiento del equipo de comunicación, reparaciones al mobiliario de oficina y equipo de cómputo y los sistemas de información, también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales del marchamo de los vehículos, etc.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye el contenido económico para la compra de combustible y lubricantes, grasa y aceites para los vehículos municipales, para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para botiquín de emergencia, tintas de impresión de documentos, en otros productos químicos para la compra de polvo químico para extinguidores, en alimentos y bebidas para atender diferentes gestiones municipales, madera y sus derivados, para materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo de la administración, herramientas e instrumentos y otras para uso administrativo, repuestos, llantas, accesorios para las motos y vehículos municipales, útiles y materiales de oficina y cómputo como lapiceros, disquetes, discos compactos y otros, papelería y cartón de toda clase, para compra de textiles para uso en la oficina, útiles y materiales de limpieza para las oficinas administrativas, bolsas, chalecos, cascos y útiles de resguardo y seguridad para los inspectores administrativos y otros útiles para las gestiones administrativas, etc.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta monto para equipo de comunicación para la modernización de la central telefónica, en equipo y mobiliario de oficina para la compra de cinco archivadores, dos sillas, dos aires acondicionados para el salón de sesiones, un escritorio, un estante, una sumadora; en equipo y programas de cómputo para la compra de siete computadoras y en maquinaria y equipo diverso.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuestan las Transferencias de ley a el Órgano de Normalización Técnica 1% ISBI Ley #7729, Junta Administrativa del Registro Nacional 3% ISBI Ley #7729-7509, Fondo de Parques Nacionales 63% Timbre Pro-parque Ley #7788, Conagebio 10% Timbre Pro-parque Ley #7788, Juntas de Educación 10% ISBI Ley #7729-7509, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0.5% de los ingresos ordinarios (se rebaja lo indicado en la ley 9329 artículo 6, giro de los recursos ley 8114), Unión Nacional de Gobiernos Locales (se rebaja lo indicado en la ley 9329 artículo 6, giro de los recursos ley 8114), Federación de Municipalidades de Guanacaste 4% del impuesto al cemento, Comité Cantonal de Deportes 4% de los ingresos ordinarios (se rebaja lo indicado en la ley 9329 artículo 6, giro de los recursos ley 8114), en otras prestaciones a terceras personas, un aporte por acuerdo del Concejo Municipal para la Asociación Amigo Anciano de Cañas en Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro ver Cuadro N° 5 adjunto, en indemnizaciones se presupuesta una suma previendo posibles procesos judiciales fallados en contra de la Municipalidad, se presupuesta prestaciones legales para funcionarios del área administrativa, también se presupuesta en el rubro de reintegros y devoluciones un monto para hacer frente a resoluciones administrativas por cobros indebidos de impuestos y servicios.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los egresos para los subprogramas de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parque y Obras de Ornato, Mercado Plazas y Ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Atención a Emergencias Cantonales y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, jornales ocasionales, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos (anualidades), restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, en otros incentivos salariales peligrosidad, cargas sociales y la contribución patronal para la asociación solidarista, de todos los empleados de Servicios Comunales.

En sueldos fijos se contemplan los salarios para 51 plazas para el pago al personal de servicios comunales, incluye la creación de una plaza nueva de un asistente del departamento de desarrollo económico local.

Se incluye contenido económico en el rubro de jornales ocasionales en el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para la contratación de cinco peones para un periodo de doce meses, también se incluye contenido económico en el rubro de jornales ocasionales en el servicio de Recolección de Basura para la contratación de cinco peones para un periodo de doce meses como asistencia para las campañas de recolección de basura no tradicional, con el objetivo de disminuir el contagio de enfermedades y el despilfarro de basura en los lotes baldíos.

Se incluye un contenido económico en el rubro de suplencias para cubrir las vacaciones, incapacidades y permisos del personal de servicios comunales.

Se incluye un contenido económico en el rubro de horas extras para cubrir los trabajos realizados en horas extraordinarias del personal de servicios comunales por laborar en días feriados, en servicios de exigencia diaria y por tareas de urgencia.

Basados en los aumentos de años anteriores se estima que el costo de la vida no aumentará en más de un 3% para cada semestre del año 2018 por lo que se presupuesta un 3% para cubrir el aumento de enero a diciembre y un 3% para cubrir el aumento de julio a diciembre del año 2018, en sueldos de los empleados de Servicios Comunales.

SERVICIOS

Se presupuesta para el pago de los siguientes servicios; para el alquiler de edificios, locales y terrenos, para el alquiler de maquinaria para la realización de trabajos en el relleno sanitario y en recolección de basura de reciclaje y no tradicional, para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, envío de correos, servicios telefónicos e internet, información, impresión y encuadernación de documentos e informes, transporte de materiales y bienes, en servicios en ciencias económicas y sociales, en servicios generales, en servicios de gestión y apoyo para la administración del centro de cuidado infantil CECUDI por medio del instituto mixto de ayuda social y para el pago de las revisiones técnicas de los vehículos y maquinaria de servicios comunales, para el pago de transporte de grupos para la realización de actividades culturales del cantón, pago de viáticos, el pago del seguro de riesgos del trabajo, seguros voluntarios y obligatorios de los vehículos y la maquinaria municipal, capacitaciones por parte de la Gestión Social para grupos terapéuticos en mujeres y niños y para la prevención de riesgos, actividades sociales para reuniones con niños y grupos de mujeres por parte de la Gestión Social y para censos en el cantón referentes a los menores de edad que trabajan por cuenta propia según el artículo 96 del Código de la Niñez y la Adolescencia y actividades de protocolarias y sociales para actividades educativas y culturales; mantenimiento y reparación de los edificios varios y locales del Plantel, Mercado, Gimnasio, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Oficina Gestión Social, Terminal, Edificios varios; mantenimiento de las instalaciones municipales como el relleno sanitario, cementerio, parque, polideportivo; para el mantenimiento del equipo de producción para reparaciones a la niveladora, retroexcavadora, cargador, compactadora y de transporte para las vagonetas, recolectores y vehículos para uso de los servicios comunales, para el mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina y de cómputo para la Oficina Gestión Social y la Biblioteca Municipal; para el mantenimiento de otros equipos como chapeadoras y moto guadañas y también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales de los marchamos de los vehículos y maquinaria de servicios comunales y en otros servicios no especificados se presupuesta un monto para servicios de tratamiento de los residuos sólidos, etc.

Para la adquisición de impresiones para la realización de programas de protección al medio ambiente en conjunto con el MINAE, de recursos provenientes del impuesto sobre el timbre pro-parque, incluidos en el servicio de Protección al medio ambiente.

En alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y en transportes dentro del país se presupuesta una suma para casos de atención de emergencias cantonales, incluido en el servicio llamado Atención de Emergencias Cantonales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta monto para pago de combustible para los vehículos y maquinaria de transporte y producción como los recolectores, vagonetas, niveladoras, retroexcavadoras, cargador, los vehículos para uso de los servicios comunales; lubricantes, grasa, aceites; en productos farmacéuticos y medicinales para un botiquín de emergencia en el Plantel Municipal, compra de pinturas y diluyentes para los locales, edificios e instalaciones municipales; tintas de impresión para la Oficina Gestión Social y Biblioteca Municipal, otros productos químicos para la compra de herbicidas y oxígeno, productos agroforestales, alimentos y bebidas para la compra de sueros al personal de sanidad, productos diversos de metal como varillas, alambre, tubos, candados, zinc para techo y otros; diversos de minerales como cemento, block, arena, piedra, cal, lastre y otros; madera, varios productos eléctricos como bombillos, cables, fluorescentes, lámparas, y otros; compra de vidrio, de plástico y otros materiales en uso de la construcción para el mantenimiento de los edificios, locales e

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

instalaciones en los diferentes servicios comunales, herramientas para compra de carretillos, palas, machetes, picos, escobones y otros; en repuestos para llantas y accesorios para la maquinaria y vehículos de los servicios comunales, se incluyen materiales en oficina y cómputo y papel para los Servicios Sociales Complementarios y Biblioteca Municipal; en textiles y vestuario para la compra de uniformes, calzados; útiles y materiales de limpieza para la compra de desinfectantes, desatorador, y otros; útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de capas, guantes y chalecos; y en otros útiles de materiales y suministros para la compra de varios artículos para las celebraciones patrias.

Para la adquisición de útiles de oficina, productos de papel y textiles y vestuario para la realización de programas de protección al medio ambiente en conjunto con el MINAE, de recursos provenientes del impuesto sobre el timbre pro-parque, incluidos en el servicio de Protección al medio ambiente.

Para la compra de alimentos y combustibles para casos de atención de emergencias cantonales, incluido en el servicio llamado Atención de Emergencias Cantonales.

INTERESES Y COMISIONES

Pago de intereses del préstamo: N° 5-REC-1387-0214 por la compra de un recolector de residuos sólidos.

BIENES DURADEROS

Se considera en el rubro de maquinaria y equipo para la producción para la compra de una batidora, taladro, esmeriladora, máquina de soldar; en equipo de comunicación para un equipo de transmisión para los recolectores, una cámara y un puntero, en equipo y mobiliario de oficina para la compra de mueblería para el servicios social y complementario; en el rubro de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se considera un monto para la compra de libros y enciclopedias educativas para la Biblioteca Pública Municipal y para instrumentos musicales para la Escuela de Música Municipal; en maquinaria y equipo diverso para la compra de tres moto guadañas, tres bombas de espalda, dos bombas de caudal y una hidrolavadora.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el pago de prestaciones legales para el personal de los servicios de recolección de basura y del servicio de caminos y calles.

AMORTIZACION

Para el pago de amortización del préstamo: 5-REC-1387-0214 por la compra de un recolector de residuos sólidos.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los egresos para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre (Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley # 8114), y en Otros Proyectos.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, jornales, servicios especiales, tiempo extraordinario, retribución por años servidos (anualidades), retribución al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, cargas sociales y la contribución patronal para la asociación solidarista del personal de la Unidad Técnica Vial.

En sueldos fijos se contemplan los salarios para 16 plazas para el pago al personal de la Unidad Técnica Vial, se incluye una plaza nueva de un operador de equipo especializado y un ingeniero asistente de la U.T.G.V.

Se incluye en la partida de servicios especiales los salarios para contratar un operador de equipo especializado y dos peones en jornales ocasionales por el periodo de un año.

Se incluye el rubro de horas extras para el pago al personal de la unidad técnica vial, por labores realizadas ocasionalmente fuera de horas laborales, autorizadas por la Alcaldía Municipal.

Basados en los aumentos de años anteriores se estima que el costo de la vida no aumentará aproximadamente en más de un 3% para cada semestre del año 2018 por lo que se presupuesta un 3% para cubrir el aumento de enero a diciembre y un 3% para cubrir el aumento de julio a diciembre del año 2018 en los sueldos fijos.

SERVICIOS

Se incluye contenido económico para el alquiler de edificios, locales y terrenos, alquiler de maquinaria y equipo para la excavación y acarreo, nivelación, compactación de materiales, colocación de materiales para base y distribución de agregados y emulsión para tratamientos superficiales bituminosos, alquiler de maquinaria para la colocación de tubos; en impresión, encuadernación y otros, la contratación de servicios de ingeniería para levantamientos topográficos, planes de explotación de tajos y análisis de materiales; el seguro obligatorio sobre riesgos del trabajo, en actividades de capacitación para el personal de la Unidad Técnica Vial, mantenimiento de vías de comunicación, para la reparación de la maquinaria y equipo de producción y de transporte municipal, servicio de regulación para canon anual por concesión de permiso de extracción de materiales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico en el rubro de combustibles y lubricantes para la compra de combustibles, aceites, lubricantes, grasas, y otros; en tintas, pinturas y diluyentes, en productos minerales y asfálticos para la compra de arena, piedra, emulsión asfáltica, mezcla asfáltica, cemento, y otros, materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo, materiales y productos plástico; un rubro para la compra de repuestos y accesorios como llantas, neumáticos, baterías y otros para el funcionamiento de la maquinaria de producción y transporte que labora en obras de la Ley 8114, materiales y suministros de oficina y compra de productos de papel para la Unidad Técnica Vial.

BIENES DURADEROS

Se considera en el rubro de equipo de comunicación para la compra de una cámara; en equipo y mobiliario de oficina para la compra de dos escritorios y dos sillas; en equipo y programas de cómputo para la compra de tres computadoras; en equipo y mobiliario diverso para la compra de una hidrolavadora, en construcciones adiciones y mejoras en edificios, en vías de comunicación terrestre y en otras construcciones adiciones y mejoras para diferentes proyectos; bienes intangibles para ajuste a garantía ambiental.

Se presupuesta en el grupo de Otros proyectos, el proyecto para construcción de rampas y aceras en la ciudad de Cañas, Ley # 7600, Igualdad de Oportunidades, en la partida de otras construcciones adiciones y mejoras la suma de ¢1,000,000.00.

ANEXOS



Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ESTUDIO DE CREACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES



ESTUDIO DE PUESTO FIJO

DEPARTAMENTO:

UNIDAD TECNICA VIAL

Puesto:

Ingeniero Asistente de la UTGV

Elaborado por:

Licda. Arlene Díaz Siles

Coordinadora de Recursos Humanos

Contenido

<u>1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN INGENIERO ASISTENTE DE LA UNIDAD TECNICA VIAL</u>	51
<u>1.4.2 PERFIL DE PUESTOS</u>	51
<u>1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:</u>	51
<u>1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO</u>	51
<u>1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:</u>	51
<u>1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO</u>	52
<u>1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA</u>	52
<u>1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES</u>	52
<u>1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN</u>	52
<u>1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS</u>	52
<u>1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</u>	52
<u>1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA</u>	52
<u>1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS</u>	52
<u>1.4.2.12 EXPERIENCIA</u>	53
<u>1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES</u>	53
<u>1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS</u>	53
<u>1.4.2.15 COMPLEJIDAD</u>	53
<u>1.4.2.16 SERVICIO AL CLIENTE</u>	53
<u>1.4.2.17 CONDICIONES DE TRABAJO</u>	53
<u>1.4.2.18 CONSECUENCIA DEL ERROR</u>	53
<u>1.5 CONCLUSIONES:</u>	54
<u>1.6 RECOMENDACIONES:</u>	54

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN INGENIERO ASISTENTE DE LA UNIDAD TECNICA VIAL

A partir de la necesidad que se prevé sobre los proyectos de caminos, es que la Ley 8114, necesita a un ingeniero asistente que colabore con los procesos de este departamento.

Lo cual permitirá obtener las siguientes ventajas:

- Realizar los proyectos de caminos solicitados.
- Cumplir con las metas de la Unidad Técnica Vial.
- Colaborar en los procesos de la Unidad.

1.4.2 PERFIL DE PUESTOS

1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:

“INGENIERO ASISTENTE DE LA UTGV”

1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- Realizar el análisis de necesidades de los caminos a intervenir, definir los diseños y preparar los presupuestos de recursos requeridos de las obras y actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal que se le asignen.
- Preparar los términos de referencia, realizar el análisis de ofertas y la recomendación de adjudicación de la contratación de bienes y servicios, y fiscalizar los contratos de construcción de obra pública y arrendamiento de maquinaria para la ejecución de las actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal que se le asignen.
- Realizar visitas de inspección para dirigir y dar seguimiento a la ejecución de obras y actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal que se le asignen, y que se realizan bajo la modalidad de administración o contrato.
- Administrar la maquinaria y equipo municipal y contratado que se le asigne, dedicado a la atención de la red vial cantonal, velando que exista y funcione un sistema de control de la maquinaria y equipo.
- Participar o colaborar en la ejecución de proyectos de mayor complejidad a cargo de profesionales de igual o mayor nivel de la UTGV.
- Velar porque los programas, proyectos o actividades que se le asignen, se desarrollen de acuerdo con las especificaciones y/o planes y políticas fijadas por la institución.
- Promover, supervisar y controlar que se garantice la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras de mejoramiento vial.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance de la ejecución de proyectos y programas de conservación y desarrollo vial, que sirvan como insumo para la rendición de cuentas de la UTGVM.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

- Revisar y tramitar facturas de pago por concepto de avances en la ejecución de obras y actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal que se le asignen.
- Administrar, coordinar y dirigir el personal de apoyo, técnico y profesional de la UTGV que se le asigne, en la gestión de los proyectos y actividades de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.
- Supervisar el cumplimiento de la conservación vial participativa, a través de las reuniones comunales con ADI, Comités de Caminos, Concejos de Distrito, ONG y oficinas gubernamentales, coordinando la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial con las organizaciones comunales e instituciones afines.
- Mantener registros sobre los proyectos que se le asignen y velar porque los mismos se ejecuten conforme a normativa aplicable (leyes y reglamentos), programas, fechas y plazos establecidos.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general, relacionados con proyectos viales, organización, denuncias, solicitudes de inspección, etc.
- Redactar documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades del cargo y velar por su trámite ágil.
- Realizar las labores administrativas que se deriven de sus funciones.

1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

Para ejecutar el trabajo se sigue una rutina ya establecida. Generalmente el trabajo se encuentra sujeto al cumplimiento de instrucciones directas y detalladas del superior y a una estrecha supervisión.

1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene

1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, materiales variados y otros que se le asignen.

1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

Sera responsable por toda la información que maneje en los proyectos.

1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

No tiene relación con el manejo de efectivos.

1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Deberá de relacionarse internamente con todo el personal que solicite la atención de la oficina.

1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA

Licenciado en Ingeniería Civil

1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

Capacitado en Normativa referente a la especialidad y área de trabajo (Código Municipal, Ley N° 9329 y Decretos N° 40137-MOPT, 40138-MOPT, 40139-MOPT.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Manejo de Ambiente Windows y herramientas de Office (Word, Excel avanzado y Project).

AutoCAD Intermedio

1.4.2.12 EXPERIENCIA

De 2 a 3 años en funciones similares

1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES

Incorporado(a) al colegio profesional respectivo

Licencia de conducir vehículos livianos al día

1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Manejo de Situaciones
- Trabajo en equipo
- Capacidad de Análisis
- Alcance de Objetivos
- Innovación
- Planeamiento
- Discrecionalidad

1.4.2.15 COMPLEJIDAD

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos,(por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente)

1.4.2.6 SERVICIO AL CLIENTE

Presta servicios a clientes internos y externos, brinda información de acuerdo con las normas y políticas establecidas (atiende y resuelve consultas técnicas, gestiona y documentos que requiere la jefatura, compañeros y el cliente interno externo)

1.4.2.7 CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

1.4.2.8 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

1.4.2.9 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION DEL PUESTO	SITUACION PROPUESTA
Clase de Puesto	Profesional Municipal 2-A
Salario Base Tiempo Completo	¢ 657.500.00
Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo publicado en la Gaceta N° 200 del 30/11/2016 y ajustado al II Aumento Salarial. Salario Mínimo ¢ 629.395,00
Jornada	Tiempo Completo
Jefatura	UTGV
Supervisión ejercida por.	Jorge Antonio Sandi Guzmán

1.4 CONCLUSIONES:

- 1- La Unidad Técnica Vial podrá realizar más proyectos de caminos.
- 2- La Unidad Técnica Vial al contar con un ingeniero más tendrá la capacidad realizar mejor la planificación de los procesos así como cumplir con la meta del presupuesto municipal.
- 3- El cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

1.6 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidades de la Unidad Técnica Vial y en vista que este departamento solo cuenta con un ingeniero a cargo de los proyectos, se recomienda considerar la creación de la misma por puesto fijo, y se incluya en el contenido económico 5-3-2-1-0-01-01.

Elaborado por:

LICDA. ARLENE DIAZ SILES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ESTUDIO DE CREACIÓN PUESTO FIJO



ESTUDIO DE PUESTO FIJO

DEPARTAMENTO:
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Puesto: Asistente de Desarrollo Económico Local

Elaborado por:
Licda. Arlene Díaz Siles
Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2017

Contenido

<u>1.1 INTRODUCCION</u>	65
<u>1.2 ANTECEDENTES</u>	57
<u>1.3 METODOLOGIA</u>	57
<u>1.4 ANALISIS</u>	58
<u>1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE UNA OFICINISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL</u>	58
<u>1.4.2 PERFIL DE PUESTOS</u>	58
<u>1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:</u>	59
<u>1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO</u>	59
<u>1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:</u>	59
<u>1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO</u>	59
<u>1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA</u>	59
<u>1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES</u>	59
<u>1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN</u>	60
<u>1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS</u>	60
<u>1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</u> ...	60
<u>1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA</u>	60
<u>1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS</u>	60
<u>1.4.2.12 EXPERIENCIA</u>	60
<u>1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES</u>	60
<u>1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS</u>	60
<u>1.4.2.15 COMPLEJIDAD</u>	61
<u>1.4.2.16 SERVICIO AL CLIENTE</u>	61
<u>1.4.2.17 CONDICIONES DE TRABAJO</u>	61
<u>1.4.2.18 CONSECUENCIA DEL ERROR</u>	61
<u>1.5 CONCLUSIONES:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.6 RECOMENDACIONES:</u>	61

1 INTRODUCCION

Hoy en día las Municipalidades han incrementado su participación en el desarrollo del cantón lo cual ha representado un alto grado de responsabilidad, por ello el desarrollo de las funciones del área de Desarrollo Económico Local se ha incrementado más y se han convertido en un puesto de apoyo a los demás servicios de la institución.

Dentro del presente estudio se podrá determinar los beneficios así como funciones que brindara un asistente que ayude con el manejo y desempeño de las funciones de ADEL, las cuales ha ido incrementándose constantemente.

1.2 ANTECEDENTES

Desde el año 2014 que inicie funciones en el Área de Desarrollo Económico Local, el enfoque de la misma se fundamentaba en los temas de emprendedurismo (capacitaciones, talleres, procesos de mejora productiva, formalización, espacios de comercialización, procesos de financiamiento, entre otros), educativos (programas de beca, cursos libres), todo lo correspondiente a Feria del Agricultor (como espacio para vincular los productos agrícola, textiles, artesanales y otros), así como la administración de las aulas de capacitación municipal. Pero para finales del año 2015 se le asigna al área que además de la funciones que se realizan le corresponde asumir la responsabilidad de la administración del Mercado Municipal y del Cementerio, al darse en ADEL una mezcla de diversas temáticas surge la necesidad de disponer de un asistente que se encargue de los aspectos correspondientes al cementerio, mercado y feria, específicamente en la verificación del cumplimiento de las funciones de cada uno de los peones a cargo del Área, el mantenimiento preventivo así como la corrección de varios errores administrativos específicamente del Cementerio Municipal, dichas áreas requieren de inspección constante, por lo tanto es necesario un asistente que ejecute dichas funciones y realice las visitas a los edificios municipales, de lo contrario si solo estaría a cargo mi persona en la atención de las diferentes necesidades esto provocaría que la oficina permaneciera cerrada, lo que perjudicaría la atención eficiente de los usuarios.

El asistente brindaría mayor eficiencia al área en la realización de sus tareas, además permitiría lograr el cumplimiento de cada una de las metas propuestas. Además es importante mencionar que desde enero del año 2016 se trasladó a modo de prueba al compañero Carlos Brenes y los resultados han sido excelentes, se ha logrado la actualización de más de 600 expedientes, disminuir la morosidad, eliminar prácticas incorrectas administrativas y mejorar el recaudo (cementerio). El trabajo con Carlos ha fortalecido el área ya que esto permite una atención pronta a cada una de las necesidades que demandan las infraestructuras municipales.

1.3 METODOLOGIA

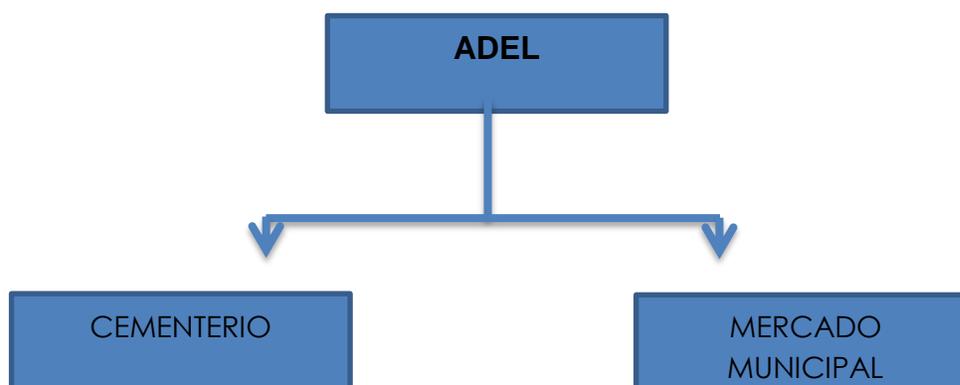
- Se consideró, en el análisis el estudio de la necesidad en el potencial humano de la municipalidad, de acuerdo con las técnicas de administración en recursos humanos y las funciones actuales de Coordinadora de ADEL.
- La presente es la investigación de la definición de tareas, responsabilidades, características, condiciones, habilidades y requisitos que deben hacerse cuando se establece un cambio en el puesto de trabajo.

1.4 ANALISIS

El presente análisis contempla la revisión de todas aquellas variables que permitan determinar la composición objetiva y real del puesto en estudio; para lograr la conformidad de los funcionarios con su clasificación en el manual.

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ADEL



El área de ADEL cuenta con la Coordinadora la cual está ubicada en la clase de puesto de Profesional Municipal 2-A y tres peones de Obras y Servicios en la clase de puesto de Operativo 1-B.

1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR PUESTO FIJO

A partir de la necesidad que se prevé de los últimos 2 años, es que el área de ADEL, solicita la creación de una plaza de Asistente, para que el manejo de la oficina sea más eficientemente.

Lo cual permitirá obtener las siguientes ventajas:

- Llevar un control más detallado de Cementerio Municipal.
- Poder tener una mejor atención en las audiencias al público, en la coordinación y solicitar el con tiempo el equipo para la presentación de proyectos.
- Brindar asistencia en el archivo de los Documentos, los cuales podrán mantener más al día la unidad.
- Poder enviar convocatorias a sesiones extraordinarias, con su nota de recibido.
- Elaborar informes de acuerdos pendientes por resolver.

1.4.2 PERFIL DE PUESTOS

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:

“ASISTENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”

1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- Eliminar las horas extras de la atención a la feria del agricultor, ya que dicho funcionario fungiría el siguiente horario para atender dicha actividad:
Miércoles 2:00 pm a 10:00 pm
Jueves 6:00 am a 2:00 pm
- Efectuar el levantamiento físico y su verificación en el sistema del Cementerio Municipal.
- Lograr mantener el control actualizado del cementerio y ofrecer el alquiler de bóvedas a los interesados, disminuyendo la morosidad en el servicio.
- Controlar la designación de las bóvedas y así evitar los errores cometidos a la actualidad, verificar el cumplimiento de las funciones del operario del cementerio y así eliminar las prácticas desleales de cobro de servicios por construcción de nichos.
- Realizar y verificar el cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento del cementerio, feria y mercado municipal.
- Velar por el ordenado funcionamiento de la feria del agricultor y del mercado municipal.
- Realizar la entrega de notificaciones a los inquilinos del mercado y ferieros.
- Lograr poner en uso los espacios libres en el mercado municipal.
- Mejorar la imagen del Cementerio Municipal, Feria del Agricultor y Mercado Municipal.

1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a situaciones similares que requieren de la aplicación de procedimientos, normas y/o de una disciplina específica, del análisis e interpretación de diferentes datos para resolver los asuntos y/o proponer recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones de las instancias superiores.

1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene

1.4.2.16 RESPONSABILIDAD POR BIENES

- En el edificio Ferial: Control por los extintores, muebles de exhibición de la mercadería y cuidado de la infraestructura en general.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

- Mercado Municipal: Cuido de la infraestructura.
- Cementerio Municipal: Cuido de la infraestructura.

1.4.2.17 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

- Fiscalización de los contratos de cementerio, feria del agricultor y mercado.
- Manejo en forma confidencial de los datos de morosidad de los contribuyentes así como la información personal en los diferentes expedientes.

1.4.2.18 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Los recursos económicos será en aquellos casos que deba realizar compras mediante caja chica.

1.4.2.19 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

- Coordinación con construcciones en caso de mejoras.
- Coordinación con maquinaria en caso de limpieza.
- Coordinación con el plantel.
- Coordinación con el inspector de patentes.

1.4.2.20 FORMACIÓN ACADEMICA

Diplomado o Tercer año aprobado de una carrera universitaria atinente con el cargo

1.4.2.21 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

Administración
Office
Sistema SITRUMU
Licencia Moto/Vehículo
Excel

1.4.2.22 EXPERIENCIA

De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo

1.4.2.23 REQUISITOS LEGALES

No tiene.

1.4.2.24 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Manejo Situaciones
- Servicio al cliente
- Capacidad de Relacionarse
- Comunicación
- Orientación a logro o resultados
- Flexibilidad

1.4.2.25 COMPLEJIDAD

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos,(por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente)

1.4.2.26 SERVICIO AL CLIENTE

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos,(por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente)

1.4.2.27 CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

1.4.2.28 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

1.4.2.29 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION DEL PUESTO	SITUACION PROPUESTA
Clase de Puesto	Técnico Municipal 2
Salario Base Tiempo Completo	¢ 483.500.00
Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo publicado en la Gaceta N° 200 del 30/11/2016 y ajustado al II Aumento Salarial. Salario Mínimo ¢ 462.406.00
Jornada	Tiempo Completo
Jefatura	ADEL
Supervisión ejercida por.	Maria del Rosario Araya Vargas

1.5 CONCLUSIONES

- 1- El puesto de asistente permitirá un mayor desempeño de las funciones que se ejercen dentro del área de Desarrollo Económico Local.
- 2- Brindará una satisfacción en los procesos que se relacionen el mercado Municipal y Cementerio.
- 3- El cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

1.6 RECOMENDACIONES:

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidades del Asistente de ADEL y en vista que este este departamento solo cuenta con una persona en las labores diarias es que se recomienda considerar la creación de la misma por puesto fijos, y se incluya en el contenido económico 5-2-7-0-01-01.

Elaborado por:

LICDA. ARLENE DIAZ SILES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ESTUDIO DE CREACIÓN DE SERVICIO ESPECIALES



ESTUDIO SERVICIOS ESPECIALES

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD

Puesto: Auxiliar de Activos Fijos

Elaborado por:

Licda. Arlene Díaz Siles

Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2017

Contenido

<u>1.1 INTRODUCCION</u>	65
<u>1.2 ANTECEDENTES</u>	57
<u>1.3 METODOLOGIA</u>	57
<u>1.4 ANALISIS</u>	58
<u>1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE UNA OFICINISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL</u>	58
<u>1.4.2 PERFIL DE PUESTOS</u>	58
<u>1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:</u>	59
<u>1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO</u>	59
<u>1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:</u>	59
<u>1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO</u>	59
<u>1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA</u>	59
<u>1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES</u>	59
<u>1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN</u>	60
<u>1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS</u>	60
<u>1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</u> ...	60
<u>1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA</u>	60
<u>1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS</u>	60
<u>1.4.2.12 EXPERIENCIA</u>	60
<u>1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES</u>	60
<u>1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS</u>	60
<u>1.4.2.15 COMPLEJIDAD</u>	61
<u>1.4.2.16 SERVICIO AL CLIENTE</u>	61
<u>1.4.2.17 CONDICIONES DE TRABAJO</u>	61
<u>1.4.2.18 CONSECUENCIA DEL ERROR</u>	61
<u>1.5 CONCLUSIONES:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.6 RECOMENDACIONES:</u>	61

1.1 INTRODUCCION

Hoy en día las Municipalidades han incrementado su participación en el desarrollo del cantón lo cual ha representado un alto grado de responsabilidad, por ello el desarrollo de las funciones del área de Contabilidad se ha incrementado más y se han convertido en un puesto de apoyo a los demás servicios de la institución en cuanto al proceso de la NICPS.

Dentro del presente estudio se podrá determinar los beneficios así como funciones que brindara un asistente que ayude con el manejo y desempeño de las funciones de Contabilidad, las cuales ha ido incrementándose constantemente.

1.2 ANTECEDENTES

Con la finalidad de poder avanzar y lograr los objetivos establecidos en el plan de acción de la unidad contable entregado a la Contabilidad Nacional, principalmente el objetivo de cumplir el avance en la norma 17 Propiedad, planta y equipo, el cual expresa en su párrafo 47 las clases de activos a identificar en la institución los cuales son los siguientes:

- a) Terrenos; b) Edificios Operativos, c) Carreteras, d) Maquinaria e) Redes Eléctricas.
- f) Embarcaciones, g) Aeronaves, h) Equipamiento Militar i) Vehículos, j) Mobiliario y equipo, k) Equipamiento de Oficina, l) Pozos petroleros.

Si bien es cierto la institución no cuenta con toda las clases de activos, sin embargo; posee la mayoría y es una labor muy amplia y compleja por lo que lo ideal es centrarse una solo persona en realizarla, por eso la necesidad de la plaza por servicios especiales.

Además recordar que el próximo año hay que realizar ajustes en el Sistema Contable al emitir los primeros Estados Financieros con NICSP, tarea que requiere de mucho tiempo y cuidado, así también se debe actualizar Catalogo Contable, Políticas Contables y Procedimientos según lo ha solicitado la Contabilidad Nacional.

Como se puede observar el próximo año es un año de labor muy ardua y dos personas en la unidad no daríamos abasto para la cantidad de trabajo que se nos está solicitando con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por ello nuestra necesidad de contar con alguien específico para activos fijos, además que se permitiría tener los activos actualizados constantemente.

1.3 METODOLOGIA

- Se consideró, en el análisis el estudio de la necesidad en el potencial humano de la municipalidad, de acuerdo con las técnicas de administración en recursos

humanos y las funciones actuales de la Contadora Municipal y el Asistente de Contabilidad.

- La presente es la investigación de la definición de tareas, responsabilidades, características, condiciones, habilidades y requisitos que deben hacerse cuando se establece un cambio en el puesto de trabajo.

1.4 ANALISIS

El presente análisis contempla la revisión de todas aquellas variables que permitan determinar la composición objetiva y real del puesto en estudio; para lograr la conformidad de los funcionarios con su clasificación en el manual.

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONTABILIDAD



El área de Contabilidad cuenta con la Contadora Municipal la cual está ubicada en la clase se puesto de Profesional Municipal 2-A y un Asistente Contable.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR PUESTO FIJO

A partir de la necesidad que se prevé de los últimos años, con la implementación de la NICPS, es que el área de Contabilidad, solicita la creación de un servicio especial como Auxiliar de Activos Fijos, para que el manejo de la oficina sea más eficientemente.

Lo cual permitirá obtener las siguientes ventajas:

- Implementar un control de los Activos Fijos de la Municipalidad.
- Actualizar el día a día los activos fijos.
- Cumplir con los objetivos propuesto de la Contabilidad Municipal a la Contabilidad Nacional.
- Implementación de la NICSP 17, para cumplir con el transitorio de la norma.

1.4.2 PERFIL DE PUESTOS

1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:

“AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS”

1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- Realizar el levantamiento de activos fijos municipales (Terrenos; Edificios Operativos, Carreteras, Maquinaria, Vehículos, Mobiliario y equipo, Equipamiento de Oficina).
- Mantener actualizados los activos municipales.
- Realizar el tratamiento de depreciación en activos fijos.
- Realizar el tratamiento de deterioro de activos fijos.
- Clasificar los activos fijos según el clasificador de Contabilidad Nacional.
- Realizar las actualizaciones de activos en el sistema contable.
- Lograr implementar y cumplir la NICSP 17.

1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a situaciones similares que requieren de la aplicación de procedimientos, normas y/o de una disciplina específica, del análisis e interpretación de diferentes datos para resolver los asuntos y/o proponer recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones de las instancias superiores.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene

1.4.2.30 RESPONSABILIDAD POR BIENES

- Será responsables por bienes informáticos como computadora, cpu, ups.

1.4.2.31 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

- Fiscalización de los contratos de cementerio, feria del agricultor y mercado.
- Manejo en forma confidencial de los datos de morosidad de los contribuyentes así como la información personal en los diferentes expedientes.

1.4.2.32 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Los recursos económicos será en aquellos casos que deba realizar compras mediante caja chica.

1.4.2.33 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS
Fiscalización de los expedientes de activos fijos.

1.4.2.34 FORMACIÓN ACADEMICA

Diplomado o Tercer año aprobado de una carrera universitaria atinente con el cargo (Administración o Contabilidad).

1.4.2.35 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

Administración
Office - Excel
Conocimientos en Contaduría.

1.4.2.36 EXPERIENCIA

De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo

1.4.2.37 REQUISITOS LEGALES

Preferiblemente Incorporado al Colegio respectivo

1.4.2.38 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Capacidad de razonamiento y análisis.
- Alcance de objetivos.
- Capacidad de Relacionarse.
- Comunicación.
- Orientación a logro o resultados.
- Flexibilidad.

1.4.2.39 COMPLEJIDAD

El trabajo supone enfrentarse a situaciones similares que requieren de la aplicación de procedimientos, normas y/o de una disciplina específica, del análisis e interpretación de diferentes datos para resolver los asuntos y/o proponer recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones de las instancias superiores.

1.4.2.6 SERVICIO AL CLIENTE

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos,(por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente).

1.4.2.7 CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

1.4.2.8 CONSECUENCIA DEL ERROR

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

1.4.2.6 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION DEL PUESTO	SITUACION PROPUESTA
Clase de Puesto	Técnico Municipal 2
Salario Base Tiempo Completo	¢ 483.500.00
Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo publicado en la Gaceta N° 200 del 30/11/2016 y ajustado al II Aumento Salarial. Salario Mínimo ¢ 462.406.00
Jornada	Tiempo Completo
Jefatura	Contabilidad
Supervisión ejercida por.	Katia Alvarado Marchena

CONCLUSIONES:

- 1- El puesto de auxiliar permitirá un mayor desempeño de las funciones que se ejercen dentro del área de contabilidad. .
- 2- Brindará una satisfacción en los procesos en la implementación de la NICSP 17.
- 3- El cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

1.6 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidades del Auxiliar de Activos Fijos y en vista que este este departamento solo cuenta con una persona en las labores diarias es que se recomienda considerar la creación de la misma por servicios especiales, y se incluya en el contenido económico 5-1-1-0-01-03.

Elaborado por:

LICDA. ARLENE DIAZ SILES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ESTUDIO DE CREACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES



ESTUDIO DE SERVICIOS ESPECIALES

DEPARTAMENTO:

Secretaria del Concejo Municipal

Puesto: Oficinista del Concejo Municipal

Elaborado por:

Licda. Arlene Díaz Siles

Coordinadora de Recursos Humanos

Contenido

<u>1.1 INTRODUCCION</u>	65
<u>1.2 ANTECEDENTES</u>	57
<u>1.3 METODOLOGIA</u>	57
<u>1.4 ANALISIS</u>	58
<u>1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE UNA OFICINISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL</u>	58
<u>1.4.2 PERFIL DE PUESTOS</u>	58
<u>1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:</u>	59
<u>1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO</u>	59
<u>1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:</u>	59
<u>1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO</u>	59
<u>1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA</u>	59
<u>1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES</u>	59
<u>1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN</u>	60
<u>1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS</u>	60
<u>1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</u>	60
<u>1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA</u>	60
<u>1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS</u>	60
<u>1.4.2.12 EXPERIENCIA</u>	60
<u>1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES</u>	60
<u>1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS</u>	60
<u>1.4.2.15 COMPLEJIDAD</u>	61
<u>1.4.2.16 SERVICIO AL CLIENTE</u>	61
<u>1.4.2.17 CONDICIONES DE TRABAJO</u>	61
<u>1.4.2.18 CONSECUENCIA DEL ERROR</u>	61
<u>1.5 CONCLUSIONES:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.6 RECOMENDACIONES:</u>	61

1.1 INTRODUCCION

Una de las mayores responsabilidades de las secretarías del Concejo Municipal es velar por el manejo y custodia de las actas y acuerdos municipales, permitiendo que estas dos funciones principales abarquen una serie de responsabilidades para la secretaria.

Hoy en día los concejos municipales representan un alto grado de responsabilidad en el desarrollo de un cantón, por ello el desarrollo de las funciones secretarías se ha incrementado más y se han convertido en un puesto de apoyo a los Concejos Municipales.

Dentro del presente estudio se podrá determinar los beneficios así como funciones que brindara una oficinista para que ayude con el manejo y desempeño de las funciones secretarías, las cuales ha ido incrementándose constantemente.

1.2 ANTECEDENTES

Este Departamento de Secretaría del Concejo Municipal viene enfrentando un alto volumen de trabajo que se encuentra recargado únicamente en una persona, lo que provoca que existan trabajos pendientes que son fundamentales para el Concejo Municipal.

Actualmente se cuenta con una serie de trabajo rezagado, como lo es la implementación de archivo digital en la oficina. También el atraso de actas municipales como lo mencione anteriormente, lo que no permite la eficiencia en el manejo de los libros de actas, la falta de control de acuerdos, trabajo fundamental que debe de hacer la secretaria y no se ha podido implementar en el que hacer ordinario.

Elementos que conjugados comprometen tanto al Concejo Municipal, como al resto de funcionarios de la Municipalidad, a través del sentimiento de compromiso por alcanzar los objetivos.

La necesidad de contratar una persona para la asistencia de Secretaría del Concejo Municipal, incidirá en la optimización de los mismos, ya que con su colaboración se podrá cubrir parcialmente todo lo requerido para el logro de los objetivos del Departamento, en beneficio de la Municipalidad, esto con el fin de que este Concejo Municipal, pueda continuar con un excelente trabajo.-

Todo lo anterior lo podemos encontrar en las Normas de Control Interno para el Sector Público y el Código Municipal.

1.3 METODOLOGIA

- Se consideró, en el análisis el estudio de la necesidad en el potencial humano de la municipalidad, de acuerdo con las técnicas de administración en recursos humanos y las funciones actuales de la secretaria del Concejo Municipal.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

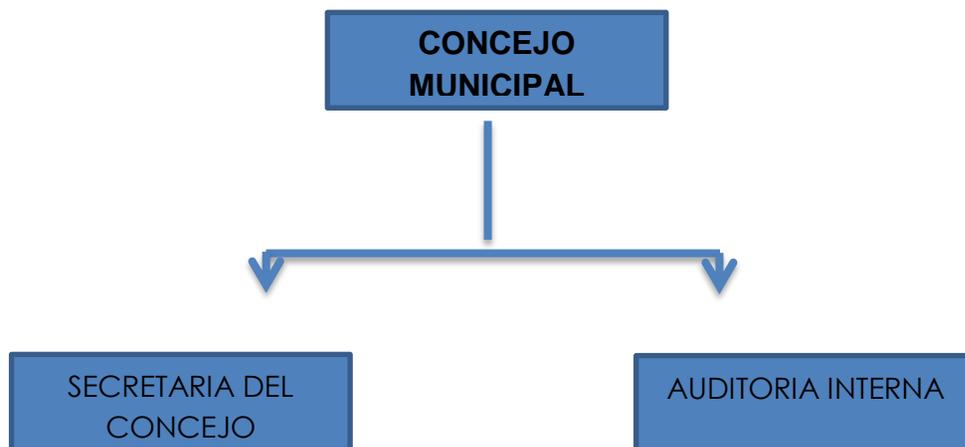
- La presente es la investigación de la definición de tareas, responsabilidades, características, condiciones, habilidades y requisitos que deben hacerse cuando se establece un cambio en el puesto de trabajo.

1.4 ANALISIS

El presente análisis contempla la revisión de todas aquellas variables que permitan determinar la composición objetiva y real del puesto en estudio; para lograr la conformidad de los funcionarios con su clasificación en el manual.

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



El Concejo Municipal cuenta con la Auditoria la cual está ubicada en la clase se puesto de Profesional Municipal C y una Secretaria del Concejo Municipal la cual está ubicada Administrativo Municipal 2B.

1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE UNA OFICINISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

A partir de la necesidad que se prevé de los últimos 2 años, es que esta secretaria solicita la creación de una plaza por Servicios Especiales para que el manejo de la oficina sea más eficientemente.

Lo cual permitirá obtener las siguientes ventajas:

- Poder confeccionar actas de juramentaciones de comités, juntas de educación y administrativas, ya que actualmente no se hacen por falta de tiempo y personal.
- Poder tener una mejor atención en las audiencias al público, en la coordinación y solicitar el con tiempo el equipo para la presentación de proyectos.
- Brindar asistencia en el archivo de los Documentos, los cuales podrán mantener más al día la unidad.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

- Poder enviar convocatorias a sesiones extraordinarias, con su nota de recibido.
- Elaborar informes de acuerdos pendientes por resolver.

1.4.2 PERFIL DE PUESTOS

1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:

“OFICINISTA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”

1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información y atención de público, entre otras actividades.

1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- Asistir a la secretaria del Concejo en la confección de actas de sesiones municipales, ordinarias y extraordinarias así como asistir a sesiones Municipales en ausencia de la Secretaria Titular.
- Colaborar con la coordinación y elaboración de los libros de actas.
- Llevar control de las personas que consultan las actas municipales en carpeta, libros foliados y documentación de secretarías, además de acompañar al usuario para sacar copias de algunos acuerdos o actas que se solicitan.
- Atender consultas al público en general y atención de consultas telefónicas.
- Colaborar con la entrega de correspondencia interna así como con el archivo de los documentos.
- Asistir a la secretaría en otras tareas ordinarias del departamento.

1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

Para ejecutar el trabajo se sigue una rutina ya establecida. Generalmente el trabajo se encuentra sujeto al cumplimiento de instrucciones directas y detalladas del superior y a una estrecha supervisión.

1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene

1.4.2.40 RESPONSABILIDAD POR BIENES

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, materiales variados y otros que se le asignen.

1.4.2.41 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

Sera responsable por toda la información que maneje la secretaria del Concejo.

1.4.2.42 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

No tiene relación con el manejo de efectivos.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

1.4.2.43 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Deberá de relacionarse internamente con todo el personal que solicite la atención de la Oficina de la Secretaria del Concejo Municipal.

1.4.2.44 FORMACIÓN ACADEMICA

Poseer título de Bachiller en educación diversificada y Titulo de Secretariado.

1.4.2.45 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos
- Word, Power Point, Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en el área que desarrolla sus funciones.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

1.4.2.46 EXPERIENCIA

Mínima 6 meses en funciones como secretaria.

1.4.2.47 REQUISITOS LEGALES

No tiene.

1.4.2.48 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Sentido de la urgencia.
- Orientación al cliente.
- Relaciones interpersonales.
- Organización.
- Colaboración.

1.4.2.49 COMPLEJIDAD

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos,(por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente)

1.4.2.50 SERVICIO AL CLIENTE

Presta servicios a clientes internos y externos, brinda información de acuerdo con las normas y políticas establecidas (atiende y resuelve consultas técnicas, gestiona y documentos que requiere la jefatura, compañeros y el cliente interno externo)

1.4.2.51 CONDICIONES DE TRABAJO

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

1.4.2.52 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

1.4.2.53 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION DEL PUESTO	SITUACION PROPUESTA
Clase de Puesto	Administrativo Municipal 1A
Salario Base Medio Tiempo	¢ 164,875.00
Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo publicado en la Gaceta N° 200 del 30/11/2016 y ajustado al II Aumento Salarial. Salario Mínimo ¢ 347.405,37
Jornada	Medio Tiempo
Jefatura	Concejo Municipal
Supervisión ejercida por.	Secretaria del Concejo

CONCLUSIONES:

- 1- El puesto de oficinista permitirá un mayor desempeño de las funciones que se ejercen dentro de la secretaria del concejo.
- 2- Brindara una satisfacción en los procesos que se relacionen en la secretaria del Concejo Municipal.
- 3- El cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

1.6 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidades del oficinista para la secretaria del Concejo Municipal y en vista que este departamento solo cuenta con una persona en las labores diarias es que se recomienda considerar la creación de la misma por servicios especiales, y se incluya en el contenido económico 5-1-1-0-01-03.

Elaborado por:

LICDA. ARLENE DIAZ SILES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ESTUDIO DE CREACIÓN DE SERVICIO ESPECIALES



ESTUDIO SERVICIOS ESPECIALES

DEPARTAMENTO:

LEGAL

Puesto: Asistente de Asesor Legal

Elaborado por:

Licda. Arlene Díaz Siles

Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2017

Contenido

<u>1.1 INTRODUCCION</u>	65
<u>1.2 ANTECEDENTES</u>	57
<u>1.3 METODOLOGIA</u>	57
<u>1.4 ANALISIS</u>	58
<u>1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE UNA OFICINISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL</u>	58
<u>1.4.2 PERFIL DE PUESTOS</u>	58
<u>1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:</u>	59
<u>1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO</u>	59
<u>1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:</u>	59
<u>1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO</u>	59
<u>1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA</u>	59
<u>1.4.2.6 RESPONSABILIDAD POR BIENES</u>	59
<u>1.4.2.7 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN</u>	60
<u>1.4.2.8 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS</u>	60
<u>1.4.2.9 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</u> ...	60
<u>1.4.2.10 FORMACIÓN ACADEMICA</u>	60
<u>1.4.2.11 COMPETENCIAS TÉCNICAS</u>	60
<u>1.4.2.12 EXPERIENCIA</u>	60
<u>1.4.2.13 REQUISITOS LEGALES</u>	60
<u>1.4.2.14 COMPETENCIAS GENÉRICAS</u>	60
<u>1.4.2.15 COMPLEJIDAD</u>	61
<u>1.4.2.16 SERVICIO AL CLIENTE</u>	61
<u>1.4.2.17 CONDICIONES DE TRABAJO</u>	61
<u>1.4.2.18 CONSECUENCIA DEL ERROR</u>	61
<u>1.5 CONCLUSIONES:</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.6 RECOMENDACIONES:</u>	61

1.1 INTRODUCCION

Hoy en día las Municipalidades han incrementado su participación en el desarrollo del cantón lo cual ha representado un alto grado de responsabilidad, por ello el desarrollo de las funciones de la Unidad Legal, la cual ha incrementado más y se han convertido en un puesto de apoyo a los demás servicios de la institución en cuanto a los procesos legales.

Dentro del presente estudio se podrá determinar los beneficios así como funciones que brindara un asistente que ayude con el manejo y desempeño de las funciones del Asesor Legal, las cuales ha ido incrementándose constantemente.

1.2 ANTECEDENTES

En el departamento Legal en los últimos años las labores y procesos se han incrementado. Por lo cual una sola persona no puede realizar los procesos a tiempo así mismo no se cumple con las metas del departamento. Por ende, el departamento legal necesita un asistente que le ayude con subprocesos que van a permitir una mejor eficiencia y eficacia en los trámites administrativos.

Los procesos de patentes, cobros administrativos y judiciales han incrementado con constantemente, por ende las resoluciones, procesos y tramites en el departamento legal son muchas.

1.3 METODOLOGIA

- Se consideró, en el análisis el estudio de la necesidad en el potencial humano de la municipalidad, de acuerdo con las técnicas de administración en recursos humanos y las funciones actuales del Asesor Legal.
- La presente es la investigación de la definición de tareas, responsabilidades, características, condiciones, habilidades y requisitos que deben hacerse cuando se establece un cambio en el puesto de trabajo.

1.4 ANALISIS

El presente análisis contempla la revisión de todas aquellas variables que permitan determinar la composición objetiva y real del puesto en estudio; para lograr la conformidad de los funcionarios con su clasificación en el manual.

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LEGAL



ASESOR LEGAL

El área de Legal cuenta con la Asesor Legal la cual está ubicada en la clase se puesto de Profesional Municipal 2-A.

1.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION POR PUESTO FIJO

A partir de la necesidad que se prevé de los últimos años, con el incremento de los procesos administrativos, permitirá al departamento legal tener resultados más eficientes.

Lo cual permitirá obtener las siguientes ventajas:

- Cumplir con los plazos de los diferentes trámites del departamento.
- Brindar resultados con mayor eficiencia
- Distribución de las funciones del área legal

1.4.2 PERFIL DE PUESTOS

1.4.2.1 NOMBRE DEL PUESTO:
"ASISTENTE DEL ASESOR LEGAL"

1.4.2.2 NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

1.4.2.3 DESCRIPCION DE FUNCIONES:

- Atender procesos de cobros judiciales del cementerio y mercado municipal.
- Elaborar, dar seguimiento y conclusión a los procesos administrativos de patentes y construcciones.
- Realizar estudios
- Realizar informes técnicos
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato

1.4.2.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a situaciones similares que requieren de la aplicación de procedimientos, normas y/o de una disciplina específica, del análisis e interpretación de diferentes datos para resolver los asuntos y/o proponer recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones de las instancias superiores.

1.4.2.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene

1.4.2.54 RESPONSABILIDAD POR BIENES

Será responsables por bienes informáticos como computadora, cpu, ups.

1.4.2.55 RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

Es responsable de todos los documentos del departamento legal.

1.4.2.56 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

No tiene relación con el manejo de efectivos.

1.4.2.57 RESPONSABILIDAD POR REALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Deberá de relacionarse internamente con todo el personal que solicite la atención de la oficina.

1.4.2.58 FORMACIÓN ACADEMICA

Licenciado en Derecho

1.4.2.59 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Dominio de Paquete de OFFICE

1.4.2.60 EXPERIENCIA

De 6 meses a 1 año de experiencia en funciones similares al puesto.

1.4.2.61 REQUISITOS LEGALES

Incorporado(a) al colegio profesional respectivo

Licencia de conducir vehículos livianos al día

1.4.2.62 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Manejo de Situaciones
- Trabajo en equipo
- Capacidad de Análisis
- Alcance de Objetivos
- Innovación
- Planeamiento
- Discrecionalidad

1.4.2.63 COMPLEJIDAD

El trabajo supone enfrentarse a situaciones similares que requieren de la aplicación de procedimientos, normas y/o de una disciplina específica, del análisis e interpretación de diferentes datos para resolver los asuntos y/o proponer recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones de las instancias superiores.

1.4.2.64 SERVICIO AL CLIENTE

La relación con clientes internos o externos es por teléfono o personalmente, generalmente está enfocada a atender consultas sobre aspectos básicos, (por ejemplo suministrar información, entregar documentos, resolver consultas o prestar un servicio directamente).

1.4.2.65 CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

1.4.2.66 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

1.4.2.6 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACION DEL PUESTO	SITUACION PROPUESTA
Clase de Puesto	Profesional Municipal 2-A
Salario Base medio tiempo	¢ 328.750.00
Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo publicado en la Gaceta N° 200 del 30/11/2016 y ajustado al II Aumento Salarial. Salario Mínimo ¢ 629.395,00
Jornada	Medio Tiempo
Jefatura	Departamento Legal
Supervisión ejercida por.	Rafael Francisco Coto Ramirez

CONCLUSIONES:

- 1- El puesto de asistente permitirá un mayor desempeño de las funciones que se ejercen dentro del área legal. .
- 2- Brindará una satisfacción en los procesos de cobro judicial y trámites administrativos.
- 3- El cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

1.6 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidades del Asistente Legal y en vista que este departamento solo cuenta con una persona en las labores diarias es que se recomienda considerar la creación de la misma por servicios especiales, y se incluya en el contenido económico 5-1-1-0-01-03.

Elaborado por:

LICDA. ARLENE DIAZ SILES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

ACUERDA

Aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual-Presupuesto Ordinario 2018 y Superávit 2017, por un monto de ₡1.365.698.332,08 (mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho colones con 08/100) de fondos provenientes de las leyes N° 8114 y 9329, presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, para ser incluido en el Plan Operativo Anual- Presupuesto Ordinario 2018, de la Municipalidad de Cañas, y trasladar dicho plan-presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación.

Acuerdo aprobado por votación unánime y acuerdo firme en Sesión Extraordinaria N° 06-2017, celebrada el jueves 17 de agosto de 2017, Artículo IV, Acuerdos y Mociones.

Licda. Teresa García González
Secretaría





MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

FONDOS PROVENIENTES DE LEYES N° 8114 Y 9329

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2018 (INCLUYE SUPERÁVIT DEL PERIODO 2017)

NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO U OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	MONTO PRESUPUESTADO	PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO	RESPONSABLE DEL PROYECTO U OBRA
Operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)	Cancelar remuneraciones al personal de la UTV, contratar servicios profesionales para tramitar permisos temporales de explotación y efectuar análisis de materiales, adquirir cargador y brindar capacitaciones y cancelar canon anual de la concesión.	Administración	€282.601.601,89	€282.601.601,89	Durante todo el año 2018	Director de la UTV
Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	Realizar el mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón.	Administración	€324.365.154,77	€324.365.154,77	Durante todo el año 2018	Director de la UTV
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	Adquirir llantas, repuestos, combustibles, lubricantes y mano de obra requeridos para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo municipal.	Administración	€50.000.000,00	€50.000.000,00	Durante todo el año 2018	Director de la UTV
Operación y Mantenimiento de la Maquinaria y Equipo Municipal	Adquirir llantas, repuestos, combustibles, lubricantes y mano de obra requeridos para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo municipal.	Administración	€160.668.075,42	€160.668.075,42	Durante todo el año 2018	Director de la UTV
Rehabilitación de sistemas de drenajes de calles urbanas y caminos vecinales del cantón	Colocar 20 pasos de alcantarilla (19 de 760 mm de diámetro y 1 de 150 mm de diámetro) con sus cabezas y construir 5.000 ml de cuneta, cordón y cano en calles urbanas y caminos vecinales del cantón.	Administración	€263.440.000,00	€263.440.000,00	Durante todo el año 2018	Director de la UTV
Mejoramiento de superficie de riego de calles urbanas del cantón	Colocación de tratamiento superficial triple (TSB-3) en 3,0 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas y caminos vecinales del cantón y carpeta asfáltica en 2 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas.	Administración	€284.623.500,00	€284.623.500,00	Durante II semestre de 2018	Director de la UTV
Totales			€1.365.698.332,08	€1.365.698.332,08		



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2018 (SUPERÁVIT DEL PERIODO 2017)
DETALLE GENERAL DE GASTOS

CODIGO III.1	PROYECTO U OPERA	ASIGNACION	
Nº Proyecto	OBRAS POR ADMINISTRACION/ CONTRATACION	€1.365.698.332,08	€1.365.698.332,08
1	Operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)	€282.601.601,89	
2	Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, incluye la adquisición de 13.000 m ³ de agregados y la trituración de 13.000 m ³ de grava de río	€247.439.200,00	
3	Mantenimiento tipo "bacheo" de calles urbanas en asfalto del cuadrante central y los barrios periféricos de la ciudad de Cañas	€50.000.000,00	
4	Operación y el mantenimiento de maquinaria y equipo municipal	€160.668.075,42	
5	Colocación de 20 pasos de alcantarilla (19 de 760 mm de diámetro y 1 de 1.500 mm de diámetro) y construcción sus cabezales en caminos vecinales del cantón	€58.680.000,00	
6	Construcción de rampas de aproximación y rejilla metálica en 100 ml de veredas de desagüe pluvial en intersecciones de calles de la ciudad de Cañas	€17.000.000,00	
7	Construcción de 5.150 ml de curba, cordón y caño en calles urbanas y caminos vecinales del cantón	€187.750.000,00	
8	Colocación de estructura de sub bases y bases granulares en 2,0 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas (incluye la trituración de 7.000 m ³ de grava de río)	€76.925.954,77	
9	Colocación de tratamiento superficial triple (TSB-3) en 3,4 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas y caminos vecinales del cantón	€94.000.000,00	
10	Colocación de carpeta asfáltica en 2,0 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas	€200.623.500,00	
TOTAL DE PROGRAMA III			€1.365.698.332,08

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Proyecto N° 1: Operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Objetivo: Hacer operativa la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) mediante la dotación de recurso humano técnico y administrativo, materiales, equipos y servicios (técnicos y profesionales), que posibiliten desarrollar de manera eficaz y eficiente los proyectos de conservación vial y promoción social, para preservar un nivel de servicio satisfactorio a los usuarios de las calles y caminos vecinales del cantón, así como la divulgación e información a los usuarios, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento al inciso b) del Artículo 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Decreto 40138-MOPT).

Descripción: Se reservan los recursos financieros requeridos para cubrir las remuneraciones del personal técnico y administrativo de planta de la UTGV, la adquisición de materiales, mobiliario y suministros de oficina, la adquisición de equipos de cómputo (2 PC portátiles, 1 PC de escritorio y 1 cámara digital) y mobiliario de oficina (2 escritorios modulares y 2 sillas ergonómicas) para uso del personal de la UTGV, la contratación de servicios profesionales en la rama de la geología para tramitar permisos temporales de extracción y explotación de materiales en cauces de dominio público y canteras, la contratación de laboratorios de mecánica de suelos y materiales para realizar pruebas y ensayos de control de calidad, la cancelación del canon (derecho) anual de superficie ante



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

la Dirección de Geología y Minas, para mantener activa la concesión de extracción de materiales en el cauce de dominio público Río Lajas, y la prestación de actividades de capacitación a los miembros de la Junta Vial Cantonal, el personal de la UTGV y estudiantes de centros educativos.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €282.601.601,89
Remuneraciones: €215.488.215,04
Materiales y Suministros: €2.500.000,00
Servicios: €49.253.513,15
Bienes Duraderos: €13.560.000,00
Total: €282.601.601,89

Proyecto N° 2: Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales en lastre de los distritos del cantón

Objetivo: Realizar las actividades de mantenimiento periódico de 62,9 kilómetros de calles urbanas y caminos vecinales en lastre de los distritos del cantón.

Descripción: Se realizarán las actividades de conformación y relastrado de la superficie de rudo de 62,9 kilómetros de calles urbanas y caminos vecinales de los diferentes distritos del cantón, para renovar la condición de los pavimentos mediante la aplicación de una capa adicional de material granular, para preservar la condición operativa de las vías, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Este proyecto incluye la adquisición de 13.000 m³ de agregados para sub-base para el mantenimiento de los caminos de los distritos 1° Cañas, 2° Palmira y 5° Porozal, así como la extracción, acarreo y trituración de 13.000 m³ de grava de río en patio de acopio, ubicado en el sector de Paso Lajas, a extraer de la concesión en el CDP Río Lajas, para maquilar sub-base granular, para el mantenimiento de los caminos de los distritos 1° Cañas, 2° Palmira y 5° Porozal

El resumen de los caminos a intervenir se detalla en el siguiente cuadro.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €247.439.200,00
Servicios No Personales: €157.439.200
Materiales y Suministros: €90.000.000,00
Total: €247.439.200,00

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

Mantenimiento periódico de calles y caminos vecinales del cantón
Detalle de caminos a intervenir según Distrito y Código

Código de Camino	Descripción del Camino	Longitud a Intervenir (km)	Materia a Colocar (m ³)
Vías de Comunicación			
Distrito 1° Cañas			
5-06-043	Proyecto N° 1: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 1 (San Antonio)-Sandillal	2,50	1.200
5-06-001	Proyecto N° 2: Mantenimiento camino Cedros-Palmira	2,00	960
5-06-011	Proyecto N° 3: Mantenimiento camino Ruta N° 1 - La Libertad /Hotel	3,00	1.440
5-06-003	Proyecto N° 4: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 142 (polidep.)-El Vergel	3,50	840
5-06-008	Proyecto N° 5: Mantenimiento camino Ent. cam. Ruta N° 1/Hotel-Paso Lajas	2,00	800
5-06-068 a 072	Proyecto N° 6: Mantenimiento de calles urbanas de la ciudad de Cañas	4,00	3.200
		Subtotal	17,00
			8.440
Distrito 2° Palmira			
5-06-033	Proyecto N° 1: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 927- Aguacaliente	2,50	1.200
5-06-017	Proyecto N° 2: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 927-Nueva Guatemala	3,00	1.440
5-06-002	Proyecto N° 3: Mantenimiento camino Palmira-Aguas Gatas	2,00	700
5-06-020	Proyecto N° 3: Mantenimiento de calles urbanas de Palmira	3,00	1.440
5-06-034	Proyecto N° 4: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 927- Aguacaliente	2,10	1.008
		Subtotal	12,60
			5.788
Distrito 3° San Miguel			
5-06-016	Proyecto N° 1: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 1 (San Miguel)-Higuerón	3,50	2.100
5-06-053	Proyecto N° 2: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 1 (La Gotera)-Higuerón	3,00	1.800
5-06-007	Proyecto N° 3: Mantenimiento camino Ent. Ruta N°1 (La Gotera)-El Coco-Güis	4,00	2.400
5-06-049	Proyecto N° 4: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 1 - San Miguel/ Hotel	3,00	1.800
		Subtotal	13,50
			8.100
Distrito 4° Bebedero			
5-06-021	Proyecto N° 1: Mantenimiento de calles urbanas de Bebedero	2,00	1.600
5-06-066	Proyecto N° 2: Mantenimiento de calles urbanas de Urb. La Loma (Bebedero)	1,00	800
5-06-065	Proyecto N° 3: Mantenimiento camino Hotel-Bebedero (Urb. La Loma)	5,50	1.650
		Subtotal	8,50
			4.050
Distrito 5° Porozal			
5-06-012	Proyecto N° 1: Mantenimiento camino Ent. Ruta N° 18 (Guapinol) - Porozal	4,00	1.200
5-06-018	Proyecto N° 2: Mantenimiento camino límite cantonal / Santa Lucía	1,30	702
5-06-055	Proyecto N° 3: Mantenimiento camino Santa Lucía - Porozal	3,50	750
5-06-013	Proyecto N° 4: Mantenimiento camino Porozal- Tiquirusas (límite cantonal)	2,50	750

Proyecto N° 3: Mantenimiento rutinario tipo bacheo de calles en asfalto del cuadrante central y los barrios periféricos de la ciudad de Cañas

Objetivo Específico: Realizar las actividades de mantenimiento rutinario de calles urbanas en asfalto del cuadrante central y los barrios periféricos de la ciudad de Cañas.

Descripción: Se realizarán las actividades de bacheo mecanizado del pavimento de concreto asfáltico de las calles urbanas del cuadrante central y los barrios periféricos de la ciudad de Cañas, colocándose un estimado de 600 toneladas de mezcla asfáltica.



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%) = € 50.000.000,00
Obras por Contrato: € 50.000.000,00
Total: € 50.000.000,00

Proyecto N° 4: Operación y mantenimiento de la Maquinaria y Equipo Municipal

Objetivo: Operar y brindar mantenimiento a la maquinaria y equipo municipal a utilizar en la ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento vial.

Descripción: Se adquirirán insumos (combustibles, lubricantes, llantas y repuestos) y el servicio de mano de obra especializada, requeridos para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo municipal que se utilizarán en la ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento vial.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%) = € 160.668.075,42
Materiales y Suministros: € 110.668.075,42
Servicios: € 50.000.000,00
Total: € 160.668.075,42

Proyecto N° 5: Colocación de 20 unidades de pasos de alcantarillas en caminos vecinales de los distritos de Cañas

Objetivo Específico: Rehabilitar los sistemas de drenajes de los caminos vecinales del cantón, mediante la colocación de estructuras de drenaje pluvial, a efectos de garantizar que antes de cualquier intervención en las superficies de ruedo de los caminos, sus sistemas de drenaje funcionen adecuadamente.

Descripción: Se realizará la colocación de 20 pasos de alcantarillas (19 und. de 760 mm de diámetro y 1 und. de 150 mm de diámetro), así como la construcción de los correspondientes cabezales (40 und), en el distrito Cañas.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): € 58.690.000,00
Obras por Contrato: € 31.220.000,00
Materiales y Suministros: € 27.470.000,00
Total: € 58.690.000,00

Proyecto N° 6: Construcción de rampas de aproximación y rejilla metálica en 100 ml de vados de desagüe pluvial en intersecciones de calles de la ciudad de Cañas

Objetivo Específico: Construir rampas de aproximación y colocar rejilla metálica de aproximadamente 40 cm de ancho, en las intersecciones de algunas calles de la ciudad de



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

Cañas, en las cuales existen vados de desagüe pluvial, que dificultan el tránsito vehicular y peatonal.

Descripción: Se construirán rampas de aproximación y colocarán rejillas metálicas en 100 ml de vados de desagüe pluvial en intersecciones de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €17.000.000,00
Obras por Contrato: €17.000.000,00
Total: €17.000.000,00

Proyecto N° 7: Construcción de 5.150 ml de cuneta, cordón y caño en calles urbanas y caminos vecinales del cantón

Objetivo Específico: Rehabilitar los sistemas de drenajes de algunas calles urbanas de la ciudad de Cañas, cabeceras de distrito y otras comunidades, mediante la construcción de cunetas y cordones y caños, a efectos de garantizar que antes de cualquier intervención en las superficies de ruedo de las calles, sus sistemas de drenaje funcionen adecuadamente.

Descripción: Se construirá cuneta y cordón y caño en calles de barrios periféricos de la ciudad de Cañas (1.500 ml), las comunidades de Palmira y Nueva Guatemala (1.000 ml en el distrito Palmira), San Miguel (1.000 ml), Bebedero (650 ml) y Porozal (1.000 ml).

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Contratación
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €187.750.000,00
Obras por Contrato: €187.750.000,00
Total: €187.750.000,00

Proyecto N° 8: Colocación de estructura de sub-bases y bases granulares en 2,0 km de calles urbanas de los barrios periféricos de la ciudad de Cañas

Objetivo Específico: Dotar a 2,0 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas de una estructura soportante adecuada y prepararlas para un mejoramiento de la superficie de ruedo.

Descripción: Se realizara la excavación de subrasante (gaveteo) y la colocación de las capas sub-base y base granulares de 25 cm y 20 cm de espesor mínimo, respectivamente, en 2,0 km de calles urbanas en de los barrios periféricos de la ciudad de Cañas, de conformidad con los diseños y normas aplicables. Este proyecto incluye la extracción, acarreo y trituración de 7.000 m³ de grava de río en patio de acopio, ubicado en el sector de Paso Lajas, a extraer de la concesión en el CDP Río Lajas, para maquilar sub-base granular.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €76.925.954,77
Obras por Contrato: €76.925.954,77



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

Total: €76.925.954,77

Proyecto N° 9: Colocación de carpeta asfáltica en 2,0 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas

Objetivo Específico: Colocar carpeta asfáltica en 2,0 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas.

Descripción: Se colocará una carpeta asfáltica (de 5 cm de espesor mínimo) en 2,0 km de calles urbanas de los barrios periféricos de la ciudad de Cañas, que actualmente disponen de una superficie de rueda en tratamiento superficial en bueno o regular estado y adoquín en mal estado; de conformidad con los diseños y normas aplicables.

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €200.623.500,00
Obras por Contrato: €200.623.500,00
Total: €200.623.500,00

Proyecto N° 10: Colocación de tratamiento superficial bituminoso en 3,0 km de calles urbanas en lastre en la ciudad de Cañas y caminos vecinales del cantón

Objetivo Específico: Realizar las actividades de mejoramiento de la superficie de rueda de 1,0 km de calles urbanas en lastre de la ciudad de Cañas y 2,0 km de caminos vecinales del cantón.

Descripción: Se colocará un tratamiento superficial bituminoso de tres capas (TSB-3) en 3,0 km de calles urbanas en lastre de barrios periféricos de la ciudad de Cañas y caminos vecinales del cantón, de conformidad con los diseños y normas aplicables. Se tramitará la donación de la emulsión asfáltica requerida para la ejecución del proyecto, ante la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

Relación PAO: Programa III, Objetivos Generales Punto 1°.
Modalidad: Administración
Financiamiento: Aporte Municipal (100%): €84.000.000,00
Obras por Contrato: €84.000.000,00
Total: €84.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Transferencia de Capital

Se estima un ingreso de €1.285.698.332,08 por concepto de recursos provenientes de las leyes N° 8114 y 92329 según la ley de presupuesto ordinario, fiscal y por programas para el Ejercicio Económico del año 2018°, código presupuestario y un superávit libre del año 2017 de €80.000.000,00.



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Tel. (506) 2690-4000 / Fax: (506) 2668-6715 / Apartado 70-5700

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA III JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA III

De acuerdo al plan elaborado por la Junta Vial Cantonal y la aprobación del mismo por parte del Concejo Municipal, se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general, en las obras: Operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Operación y Mantenimiento de la Maquinaria y Equipo Municipal, Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal, Rehabilitación de Sistemas de Drenajes de los Caminos Vecinales del Cantón, y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Calles Urbanas.

En la sub-partida de **Materiales y Suministros** se presupuesta la suma de €230.638.075,42 para la compra de materiales e insumos como agregados (polvo de piedra, piedra quintilla y piedra cuarta), cemento, tubos de concreto, formaleta, combustibles, lubricantes (aceites y grasa), llantas, repuestos, etc. que se utilizarán en la ejecución de las actividades y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual.

En la sub-partida de **Servicios** se presupuesta la suma de €364.838.667,92 que contempla los recursos para la contratación de maquinaria, equipo y personal necesarios para la ejecución de las actividades y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual.

En la sub-partida de **Remuneraciones** se presupuesta la suma de €215.488.215,04 para cubrir los salarios del personal de la UTGV y los operadores de la maquinaria.

En la sub-partida de **Bienes Duraderos** se presupuesta la suma de €554.733.500,00 para cancelar ajuste de la garantía ambiental (por el diferencial cambiario) por la operación del proyecto concesión de permiso de extracción de materiales en el cauce de dominio público río Lajas.

PLAN ANUAL OPERATIVO



2018

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
2. Año del POA.	2018
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	<p>Somos una Municipalidad que coordina las acciones que propician las articulaciones entr los diferente sectores del Cantón y sus comunidades. * Estamos comprometidos con los procesos que favorecen el desarrollo del conocimiento, la capacitación y la formación de las personas en apoyo al fortalecimiento del capital humano. * Somos una Municipalidad eficaz y eficiente, comprometida con la prestación de los servicios con criterios de calidad. * Actuamos propugnando la transparencia de nuestros actos, sustentado en la rendición de cuentas para los ciudadanos. * Propiciamos el desarrollo humano sostenible, buscando de manera permanente el equilibrio entre lo económico social y el ambiente.</p>
3.2 Visión:	<p>Aspiramos a construir con fortaleza los mecanismos y estrategias que garanticen un Cantón en el cual, se cuente con una calidad de vida ambiental, altos índices de desarrollo económico y social; la activa participación de los ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones del Estado, empresa privada y la coordinación municipal, en la gestión del desarrollo cantonal; con un clima favorable para la formación permanente de los ciudadanos y la generación de nuevos líderes, con un espacio que permita la adecuada, oportuna y transparente rendición de cuentas a los ciudadanos; y, aspiramos a que los habitantes en general gocen de bienestar y calidad de vida.</p>
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Fortalecimiento y modernización de todos los procesos de la gestión municipal. 2 Capacitación por medio de programas especializados en la gestión municipal y el desarrollo local, para los trabajadores y dirigentes municipales, así como la dirigencia comunal. 3 Fomento de la acción ciudadana, mediante mecanismos que permitan desarrollar estrategias de participación, fiscalización y control en la toma de decisiones. 4 Participación de los diferentes grupos empresariales, comunales y políticos, de las diferentes instancias municipales dispuestas para tales fines. 5 Desarrollo de programas y proyectos definidos en el campo del desarrollo local y medio ambiente, dirigidos a los sectores municipales, comunales, públicos y privados.

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

6	Impulso al desarrollo empresarial mediante la simplificación de trámites y el mantenimiento de un clima favorable a los negocios, principalmente en la formación de capital humano, logística, conectividad e información.
7	Atención de los sectores de la población que presentan mayor vulnerabilidad, con énfasis en los aspectos familiares.
8	Promoción de la habitabilidad de la ciudad, y el predominio del derecho peatonal.
9	Estímulo al desarrollo turístico.
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	1. Aumentar el desarrollo infraestructural, por medio de convenios, acuerdos y alianzas estratégicas, tanto con las instituciones públicas como privadas, logrando mejores condiciones de transporte, comunicación, prestación de servicios y salud. 2. Promover una mayor habitabilidad de la ciudad, mediante un rediseño urbano, que haga la ciudad mas transitable y agradable a los diferentes grupos etáreos. 3. Aplicar una regulación al crecimiento urbano, mediante el cumplimiento de la normativa existente, logrando un desarrollo y expansión urbanas apropiados.
2	Gestion Ambiental	1. Impulsar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos por medio de procesos educativos y prácticas que contribuyan a la formación de una nueva cultura ambiental, de manera que las generaciones actuales y futuras vean mejoradas las condiciones de su entorno. 2. Propiciar el desarrollo de nueva infraestructura sanitaria, por medio de convenios, aportes y alianzas de tipo público-privado, de manera que se pueda satisfacer la demanda existente en este campo.
3	Desarrollo Económico Local	1. Propiciar el crecimiento y consolidación de la empresa establecida y las nueva inversiones, asumiendo una elevada competitividad en la prestación de servicios, logrando el aumento del trabajo y las fuentes de empleo. 2. Favorecer el desarrollo de alianzas estratégicas y encadenamientos productivos, propiciando para ello la creación de espacios interactivos que lo permitan, en beneficio del crecimiento de la actividad emprendedora local.

4	<p>Gestión Municipal</p> <p>1. Modernizar las acciones municipales, dando seguimiento a los nuevos procesos implementados y sus resultados, de manera que se logre un cambio positivo en la prestación del servicio al usuario interno y al ciudadano cliente. 2. Aumentar la recaudación tributaria municipal, mediante el uso de herramientas actualizadas y técnicas modernas, que permitan un cobro justo y oportuno de los tributos y servicios. 3. Impulsar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, permitiendo aumentar los aportes y la identificación del ciudadano con su Gobierno Local, logrando que haya una mayor transparencia en la gestión. 4. Desarrollar el área social municipal, de manera coordinada con las instituciones del Estado, para que se logre una mayor incidencia en la solución de los problemas ciudadanos relacionados con igualdad de oportunidades, equidad de género y atención de la familia. 5. Propiciar el mejoramiento de las vías de comunicación cantonales, por medio de una oportuna aplicación.</p>
5	<p>Política Social Local</p> <p>1. Fortalecer la organización comunitaria cantonal, mediante la facilitación de los recursos formativos y educativos disponibles a través de las instituciones del Estado y las ONG, para la formación de una dirigencia renovada visionaria. 2. Propugnar el establecimiento de instituciones formativas y educativas, mediante la creación de las condiciones apropiadas, que permitan la formación del recurso humano especializado y calificado.</p>
6	<p>Servicios Comunitarios</p> <p>Impulsar la prestación oportuna y de calidad de los diferentes servicios municipales, planificando su ejecución y técnicándola en la medida de lo posible, de manera que se brinde al ciudadano cliente en forma satisfactoria, eficaz y eficiente.</p>
7	No aplica
8	No aplica
9	No aplica
10	No aplica
11	No aplica
12	No aplica
13	No aplica
14	No aplica
15	No aplica
16	No aplica
17	No aplica
18	No aplica
19	No aplica
20	No aplica
21	No aplica
22	PRUEBA

5. Observaciones.

Elaborado por: JOSE MANUEL CAMPOS DUARTE

Fecha: 28 de Agosto de 2018

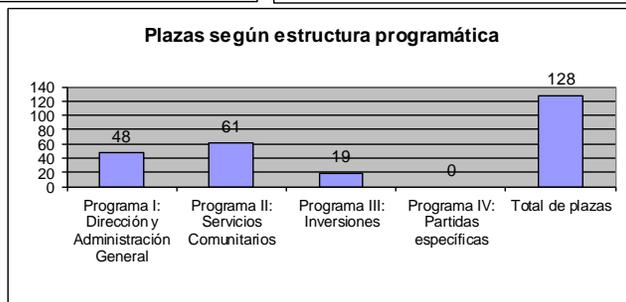
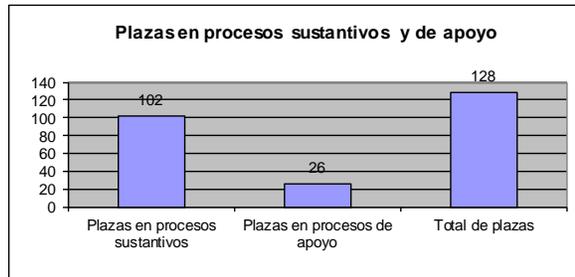
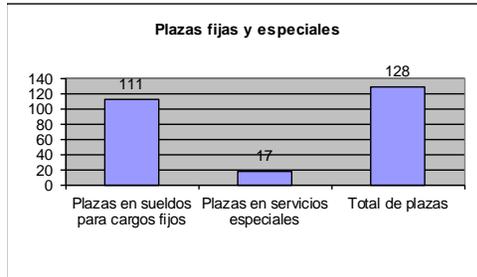
Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	12		0	3	6	3		11	2		0	13			
Técnico	20		0	15	3	2		5	1		0	6			
Administrativo	4	0	0	4				2	1		0	3			
De servicio	53	13	0		52	14		2			0	2			
Total	89	13	0	22	61	19	0	22	4	0	0	26	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	111
Plazas en servicios especiales	17
Plazas en procesos sustantivos	102
Plazas en procesos de apoyo	26
Total de plazas	128

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	48
Programa II: Servicios Comunitarios	61
Programa III: Inversiones	19
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	128



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Arlene Diaz Siles Departamento de Recursos Humanos

Fecha: 28 de Agosto del 2017

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Gestión Municipal		Operativo	21	Comprar 100 agendas	agendas compradas/100 agendas*100	1	100%		0%	Arlenne Diaz	Administración General	500,000.00	-			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Operativo	22	Celebrar las efemérides del año 2018	Elementos realizadas	2	50%	2	50%	Arlenne Diaz	Administración General	1,500,000.00	1,500,000.00			0%	1	25%	0	0%	25%
Gestión Municipal		Mejora	23	Contratar guardas privados	Guardas contratados	1	100%		0%	Arlenne Diaz	Administración General	30,000,000.00	-			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal	Proveer de los recursos para el área de cómputo	Operativo	24	Contratar mantenimiento de fotocopiadoras	Fotocopiadora contratada	1	100%		0%	Minor Salazar	Administración General	6,000,000.00	-			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Operativo	25	Contratar mantenimiento para la central telefónica	Mantenimiento contratado	1	100%		0%	Minor Salazar	Administración General	750,000.00	-			0%	3	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Operativo	26	Comprar 30 discos duros solidos para reemplazar los dañados	discos duros comprados/30 discos duros comprados*100	1	100%		0%	Minor Salazar	Administración General	1,000,000.00	-			0%	6	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Operativo	27	Contratar mano de obra para reparación de equipos con desperfectos	Mano de obra contratada	1	50%	1	50%	Minor Salazar	Administración General	750,000.00	750,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Municipal		Mejora	28	Contratar mantenimiento del sistema tributario municipal y SISCOB	Mantenimiento contratado	1	50%	1	50%	Minor Salazar	Administración General	7,500,000.00	7,500,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Municipal	Proveer de recursos para la operación de la Administración General	Operativo	29	Proveer de los recursos operativos para administración general	Recursos asignados	1	100%	0	0%	Andres Rojas	Administración General	399,568,776.83	398,998,776.83			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestión Municipal		Operativo	30	Compra de 6 equipos de cómputo para personal municipal	equipos comprados/6 equipos*100	5	100%	0	0%	Minor Salazar	Administración de Inversiones Propias	4,800,000.00	-			0%	1	20%	0	0%	20%
Gestión Municipal	Proveer de recursos para el área del Concejo Municipal	Mejora	31	Comprar un escritorio modular con mueble aéreo	escritorio comprado/1 escritorio*100	1	100%		0%	Nayla Galagarza	Administración de Inversiones Propias	550,000.00	-			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Mejora	32	Compra de un aire acondicionado para el salón de sesiones	aire acondicionado comprado/1 aire acondicionado*100	1	100%		0%	Nayla Galagarza	Administración de Inversiones Propias	3,500,000.00	-			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestión Municipal		Operativo	33	Contratar la compra de equipo para modernizar la central telefónica	equipos comprados/1 equipo*100	1	100%		0%	Minor Salazar	Administración de Inversiones Propias	2,000,000.00	-			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Municipal		Mejora	34	Proveer de los recursos en Administración de Inversiones Propias	Recursos asignados	1	50%	1	50%		Administración de Inversiones Propias	2,030,000.00	2,030,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Municipal	Proveer recursos para el Área de Auditoria	Operativo	35	Proveer de los recursos para la operación de la auditoria en el periodo 2018	Recursos asignados	1	50%	1	50%	Yamileth Morúm	Auditoria Interna	26,630,632.63	26,630,632.62			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Municipal		Operativo	36	Realizar las transferencias de ley a la instituciones correspondan	Recursos asignados	1	50%	1	50%	Andres Rojas	Registro de deuda, fondos y aportes	99,422,805.28	99,422,805.28			0%	0	0%	0	0%	0%
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	6	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	0	0%	0	0%	0%
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	0	0%	0	0%	0%
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	0	0%	0	0%	0%
							0%		0%							0%	1	#####	0	0%	#DN/0!
							0%		0%							0%	0	0%	0	0%	0%

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Política Social Local	Establecer proyectos que beneficien y mantengan el bienestar social y económico del cantón de Cañas.	Mejora	1	Desarrollar un proceso psicoterapéutico para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia intrafamiliar	proceso realizado/ un proceso*100		0%	1	100%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros		0.00	200,000.00			0%	1	0%	0	0%	100%
Política Social Local		Operativo	2	Apoyar a diferentes organizaciones en la realización de conciertos, campamentos, campañas divulgativas u otras actividades que favorezcan una cultura de paz.	Apoyo realizado	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	3,000,000.00	3,000,000.00			0%	2	50%	0	0%	100%	
Política Social Local		Mejora	3	Realizar un taller con el personal municipal sobre el acoso callejero	taller realizado/1 taller*100	1	100%		0%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	500,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%	
Política Social Local		Mejora	4	Establecer el Programa "Yo quiero ser bachiller"	programa realizado/un programa*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	1,000,000.00	1,000,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%	
Política Social Local		Operativo	5	Apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en diferentes actividades preventivas.	Apoyo realizado	1	100%		0%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	600,000.00	0.00			0%	0	0%	0	0%	0%	
Política Social Local		Mejora	6	Generar un espacio de aprendizaje musical para los niños, niñas y jóvenes por medio de técnicas de ejecución de la marimba.	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	1,125,000.00	1,125,000.00			0%	12	50%	0	0%	100%	
Política Social Local		Mejora	7	Efectuar el festival internacional del folklor en el marco de las fiestas cívicas del cantón.	festival ejecutado/1 festival*100	1	100%	0	0%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	6,000,000.00				0%	0	0%	0	0%	0%	
Política Social Local		Operativo	8	Apoyar a la Alcaldía en los requerimientos que solicite	Apoyo realizado	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	1,500,000.00	1,500,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%	
Política Social Local		Operativo	9	Ofrecer el servicio del Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil	servicios ofrecido/1 un servicio*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	51,300,000.00	51,300,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%	
Política Social Local		Mejora	10	Apoyar algunas actividades promovidas desde el CECUDI	Apoyo realizado	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	250,000.00	250,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%	
Política Social Local		Operativo	11	Suministrar al CECUDI del servicio de seguridad ADT	servicios ofrecido/1 un servicio*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	375,000.00	375,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%	
Política Social Local		Operativo	12	Proveer de pintura el techo del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%	0	0%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	400,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%	

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Política Social Local		Mejora	13	Desarrollar el proceso de capacitación "Develando el Género" a participantes de los diferentes procesos de emprendedurismo.	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	250,000.00	250,000.00			0%	3	50%	0	0%	100%
Política Social Local		Operativo	14	Apoyar a diferentes entidades que busquen la promoción de los derechos humanos y una cultura de paz	Apoyo realizado	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	100,000.00	100,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local		Mejora	15	Desarrollar un proceso de capacitación con el personal municipal con el fin de mejorar no solo las relaciones interpersonales, si no también el servicio brindado a la comunidad.	proceso realizado/ un proceso*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	250,000.00	250,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local		Operativo	16	Conmemorar fechas que permitan visualizar las luchas de las clases más vulnerables a fin de empoderarlas	proceso realizado/ un proceso*100	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	750,000.00	750,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local		Operativo	17	III Expo Mujer Emprendedora 2017.	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Maria del Rosario	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	150,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%
Política Social Local		Mejora	18	Desarrollar dos capacitaciones a emprendedores y artesanos	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	50%	1	50%	Maria del Rosario	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	225,000.00	225,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local		Mejora	19	II Taller Capacitarse es Crecer	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%	0	0%	Maria del Rosario	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	500,000.00				0%	0	0%	0	0%	0%
Política Social Local		Mejora	20	Realizar 6 talleres a emprendedoras(es) y la MIPYMES de la comunidad.	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	50%	1	50%	Maria del Rosario	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	150,000.00	150,000.00			0%	3	50%	0	0%	100%
Política Social Local		Mejora	21	Elaboración de un video de cantón de Cañas y de las actividades que realiza la Municipalidad, así como la creación del libro cantonal.	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%	0	0%	Maria del Rosario	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	2,000,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%
Política Social Local		Operativo	22	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicios	recursos asignados	1	50%	1	50%	Erika Cabezas	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	37,363,953.22	37,363,953.23			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local	Mantener el servicio de cementerio acorde con las necesidades de los usuarios	Operativo	23	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Maria del Rosario	04 Cementerios	Otros	10,942,625.46	10,942,625.46			0%	1	50%	0	0%	50%
Política Social Local	Ejecutar los proyectos necesarios para mantener las instalaciones físicas y buen servicios en el mercado municipal	Operativo	24	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicios	recursos asignados	1	50%	1	50%	Maria del Rosario	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	20,000,832.68	20,000,832.67			0%	0	0%	0	0%	0%
Política Social Local		Operativo	25	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Maria del Rosario	11 Estacionamientos y terminales	Otros	5,912,081.14	5,912,081.14			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Ambiental	Mantener el servicio de Recolección de Residuos sólidos acorde con las necesidades de los usuarios	Mejora	26	Realizar charlas sobre residuos sólidos en escuelas del cantón	recursos asignados	1	50%	1	50%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	500,000.00	500,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestión Ambiental		Operativo	27	Realizar 36 campañas de reciclaje	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	18	50%	18	50%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	1,250,000.00	1,250,000.00			0%	1	3%	0	0%	3%
Gestión Ambiental		Operativo	28	Alquilar de camión para reciclaje	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	18,300,000.00	0.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestión Ambiental		Operativo	29	Alquilar de bodega para proceso reciclaje	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	8,000,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestión Ambiental		Operativo	30	Contratar mantenimiento para la máquina compactadora	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	1,800,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

Servicios Comunitarios		Operativo	31	Realizar 30 campañas de recolección de Residuos Tradicionales	campaña ejecutada/30 campañas*100	15	50%	15	50%	Katherine Obando	02 Recolección de basura	Otros	3,000,000.00	3,000,000.00			0%	1	3%	0	0%	3%
Servicios Comunitarios		Operativo	32	Dotar de recursos para la operación ordinaria del servicio de Recolección de Residuos	recursos asignados	1	50%	1	50%	Adolfo Arrieta	02 Recolección de basura	Otros	117,077,720.10	117,077,720.10			0%	1	50%	0	0%	50%
Servicios Comunitarios		Operativo	33	Comprar materiales para instalación de basureros en parques del cantón	materiales adquiridos		0%	1	100%	Katherine Obando	05 Parques y obras de ornato	Otros	0.00	150,000.00			0%	1	0%	0	0%	100%
Servicios Comunitarios		Operativo	34	Comprar materiales para siembra de árboles en boulevard	materiales adquiridos	1	100%		0%	Katherine Obando	05 Parques y obras de ornato	Otros	600,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%
Servicios Comunitarios		Operativo	35	Dotar de recursos para la operación ordinaria del servicio de Parques	recursos asignados	1	50%	1	50%	Adolfo Arrieta	05 Parques y obras de ornato	Otros	11,026,470.05	11,026,470.05			0%	1	50%	0	0%	50%
Servicios Comunitarios		Operativo	36	Realizar el Traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Cantón	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Katherine Obando	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	140,000,000.00				0%	1	100%	0	0%	100%
Gestion Ambiental		Operativo	37	Realizar campaña de siembra de arboles nativos en el cantón	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%		0%	Katherine Obando	25 Protección del medio ambiente	Otros	750,000.00	750,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestion Ambiental		Operativo	38	Promocionar con una Campaña para reciclaje en la comunidad	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	50%	1	50%	Katherine Obando	25 Protección del medio ambiente	Otros	1,000,000.00	0.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Gestion Ambiental		Operativo	39	Realizar una capacitación para el área de gestión ambiental	proyecto ejecutado/1 un proyecto*100	1	100%	0	0%	Katherine Obando	25 Protección del medio ambiente	Otros	700,000.00	0.00			0%	1	100%	0	0%	100%
Gestion Ambiental		Operativo	40	Celebrar el mes del Ambiente	celebración realizada	1	100%		0%	Katherine Obando	25 Protección del medio ambiente	Otros	1,000,000.00	0.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestion Ambiental		Operativo	41	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	celebración realizada	1	50%	1	50%	Katherine Obando	25 Protección del medio ambiente	Otros	11,042,224.43	11,042,224.44			0%	2	50%	0	0%	100%
Politica Social Local	Proyectar a la comunidad mediante proyectos la educación y nuestro folclor.	Operativo	42	Celebrar las actividades culturales del cantón	celebración realizada	1	100%		0%	Comité Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	7,350,000.00	9,200,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Politica Social Local		Mejora	43	Realizar Taller semanal (Programa Soy Bebe y me gusta leer) promocionando la lectura y aprendizaje por medio del juego con padres y madres-	taller realizado/1 taller*100	1	100%		0%	Ruth Campos	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	85,000.00				0%	0	0%	0	0%	0%
Politica Social Local		Mejora	44	Realizar Taller semanal (Arcos de Lectura) promocionando la lectura y aprendizaje por medio del juego con padres y madres-	taller realizado/1 taller*100	1	50%	1	50%	Ruth Campos	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	85,000.00				0%	1	50%	0	0%	50%
Politica Social Local		Mejora	45	Realizar 2 foros dos veces al año	foros realizados/2 foros*100	2	67%	1	33%	Ruth Campos	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	50,000.00	50,000.00			0%	1	33%	0	0%	33%
Politica Social Local		Mejora	46	Realizar 3 actividades conmemorativas	actividades realizadas/3 actividades*100	2	67%	1	33%	Ruth Campos	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	150,000.00	150,000.00			0%	1	33%	0	0%	33%
Politica Social Local		Operativo	47	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Manuel Campos	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	28,637,978.23	28,637,978.23			0%	1	50%	0	0%	50%
Infraestructura	Brindar los recursos necesarios para mantener en condiciones óptimas las edificaciones municipales.	Operativo	48	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Adolfo Arrieta	17 Mantenimiento de edificios	Otros	5,650,000.00	5,650,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Infraestructura		Operativo	49	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Jorge Sandi	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	86,528,746.05	86,528,746.05			0%		0%		0%	0%
Servicios Comunitarios	Mantener los servicios de aseo de vías acorde con las necesidades de la comunidad	Operativo	50	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Adolfo Arrieta	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	88,521,670.16	88,521,670.16			0%	1	50%	0	0%	50%
Servicios Comunitarios		Operativo	51	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Pablo Guevara	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	1,000,000.00	1,000,000.00			0%	1	50%	0	0%	50%
Servicios Comunitarios	Brindar los recursos a entidades de beneficencia sin fines de lucro.	Operativo	52	Dotar de los recursos necesarios para la operación del servicio	recursos asignados	1	50%	1	50%	Andrés Rojas	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4,000,000.00	3,500,000.00			0%	12	50%	0	0%	100%
							0%		0%								0%	0	0%	0	0%	0%

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Gestión Municipal	Dotar de los Recursos para la Operación de la	Operativo	1	Cancelar las remuneraciones personal técnico-administrativo	Salarios cancelados	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	141,300,800.95	141,300,800.94			0%	0	0%	0	0%	0%
Gestión Municipal	Dotar de los recursos para llevar a cabo los proyectos en infraestructura vial de los Distritos del Cantón	Operativo	2	Mantenimiento periódico de 62,9 Km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón	Km de caminos con mantenimiento/62,9 km *100	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	152,270,000.00	95,169,200.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Operativo	3	Mantenimiento rutinario Tipo Bacheo (600 ton. De mezcla asfáltica) de calles urbanas en la ciudad de Cañas.	Mantenimiento rutinario Tipo Bacheo (600 ton. De mezcla asfáltica) de calles urbanas en la ciudad de Cañas.	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	25,000,000.00	25,000,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Operativo	4	Construcción de 20 pasos de alcantarillas con sus correspondientes cabezales en caminos vecinales del Cantón.	Pasos de alcantarillas con sus correspondientes cabezales en caminos vecinales del Cantón.	25	25%	75	75%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	16,845,000.00	41,845,000.00			0%	1	1%	0	0%	1%
Infraestructura		Operativo	5	Construcción de 100 ml de rampas de aproximación y rejilla metálica en vados de desagüe pluvial en entronques de calles de la ciudad de Cañas.	rampas de aproximación y rejilla metálica en vados de desagüe pluvial en entronques de calles de la ciudad de Cañas.	100	100%		0%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	17,000,000.00				0%	1	1%	0	0%	1%
Infraestructura		Operativo	6	Construcción de 1500 ml de cunetas cordón y caño en calles urbanas de la ciudad de Cañas.	mts lineales de cunetas cordón y caño en calles urbanas de la ciudad de Cañas.		0%	100	100%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		45,000,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Operativo	7	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Palmira y Nueva Guatemala	mts lineales de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Palmira y Nueva Guatemala	56	56%	44	44%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	22,500,000.00	17,500,000.00			0%	1	1%	0	0%	1%
Infraestructura		Operativo	8	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de San Miguel	mts lineales de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de San Miguel	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	22,500,000.00	22,500,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Operativo	9	Construcción de 650 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Bebedero.	mts lineales de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Bebedero.	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00	22,750,000.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Operativo	10	Construcción de 1000 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de la comunidad de Porozal	mts lineales de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de la comunidad de Porozal	50	50%	50	50%	Jorge Sandi	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	17,500,000.00	17,500,000.00			0%	1	1%	0	0%	1%

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	65%	35%	#jDIV/0!	0%	#jDIV/0!	0.00%	#jDIV/0!
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	77%	23%	47%	0%	60.63%	0.00%	46.62%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	62%	38%	30%	0%	48.47%	0.00%	29.89%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,984,369,117.22	1,899,487,247.38	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	53%	47%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%	484,975,000.00	481,025,000.00			0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	#jDIV/0!	0.0%
Programa 2	#jDIV/0!	0.0%
Programa 3	#jDIV/0!	0.0%
Programa 4	0.0%	#jDIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#jDIV/0!
Programa 2	#jDIV/0!
Programa 3	#jDIV/0!
Programa 4	#jDIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

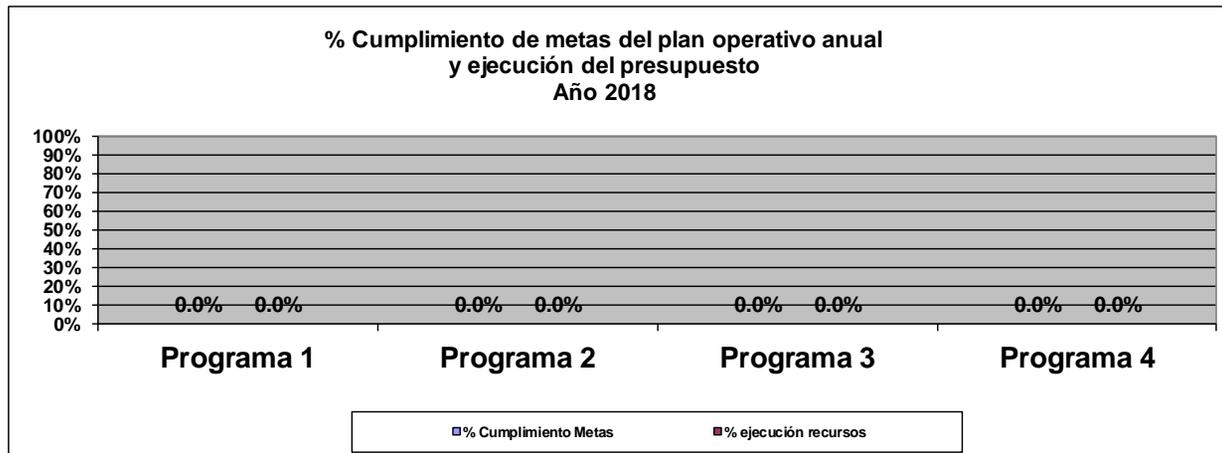
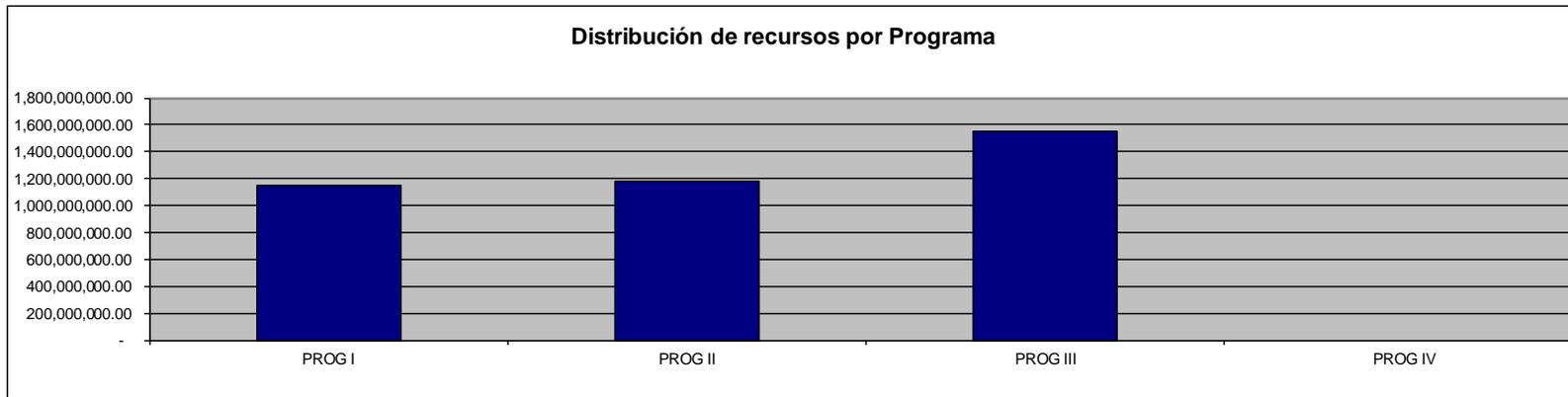
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#jDIV/0!

Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2018

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	184,357,492.10	1,018,657,530.19	-	1,203,015,022.29	31%
Gestion Ambiental	-	57,884,448.87	-	-	57,884,448.87	1%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Gestión Municipal	1,149,679,429.47	-	530,040,801.89	-	1,679,720,231.36	43%
Política Social Local	-	353,734,941.46	-	-	353,734,941.46	9%
Servicios Comunitarios	-	589,501,720.62	-	-	589,501,720.62	15%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1,149,679,429.47	1,185,478,603.05	1,548,698,332.08	-	3,883,856,364.60	
%	30%	31%	40%	0%		





Período 2016-2020
Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de Setiembre 2017

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 30 DE JUNIO DE 2018						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	77%	58%	78%	43%	75%	#¡DIV/0!
Programa II	64%	42%	66%	43%	65%	#¡DIV/0!
Programa III	90%	40%	42%	4%	54%	#¡DIV/0!
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	77%	47%	62%	30%	49%	#¡DIV/0!

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	58%	100%	43%	100%	#¡DIV/0!
Programa II	100%	42%	100%	43%	100%	#¡DIV/0!
Programa III	100%	40%	100%	4%	100%	#¡DIV/0!
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	35%	75%	22%	75%	#¡DIV/0!

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019

Presidente Municipal, otorga la palabra al Regidor Juan Gabriel Paniagua.

Regidor suplente Juan Gabriel Paniagua Espinoza, el presupuesto que queda previsto para el 2018, en el caso de los proyectos se entregan en enero o son los mismos que se tenían que enviar antes del 30 de agosto.

Manuel Campos Duarte Director Financiero, la idea era que se tuvieran esos proyectos en el momento que se estaba construyendo el presupuesto ordinario, porque se hubiera incluido en el programa III como proyecto propiamente, consulté si los síndicos tenían los proyectos definidos pero a nosotros no los pasaron, sí se necesita que nos incluyan una factura proforma que especifique los detalles del proyecto. Por esa razón se metieron todos juntos y después es irlos sacando uno a uno, ya que se puede modificar hasta que el presupuesto este aprobado en enero 2018. Alguna otra consulta sobre el Presupuesto y PAO?

Presidente Municipal, algún compañero que tenga que hacer consultas? Tiene la palabra el regidor Luis Roberto.

Regidor Propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, le sube el salario al Alcalde y Vicealcaldes con el impuesto 00,1% de los agricultores, lo consulto porque ellos lo han

Período 2016-2020

Acta 29 Sesión Extraordinaria 07 de Setiembre 2017

manifestado y me gustaría que quede en actas de ser lo contrario, ustedes son los que manejan esa parte y es importante la aclaración si sube ese salario.

Kattia Alvarado Contadora Municipal, el salario del Alcalde, existe una tabla y dice que el salario es un 10% del salario mayor pagado en esta Municipalidad.

Presidente Municipal, el salario puede ser calculado de dos formas, una es vía presupuesto o a como lo manifestó Kattia, pero vía presupuesto el salario es menor del que más gana en esta Municipalidad.

Regidor Propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez entonces nada de lo que aumente de esa recolección de impuestos, afecta en nada.

Kattia Alvarado, en el Artículo 20 del Código Municipal habla de eso.

Manuel Campos Duarte Director Financiero, hay que aclarar algo, nosotros tenemos un manual de puestos y nos regimos sobre una escala salarial, se toma ese artículo que dice Kattia, ya que al tener nuestra escala salarial, es que a partir de eso del salario más alto se le aplica el 10% y de ahí sale el salario del Alcalde, los aumentos no son antojadizos.

Presidente Municipal, está muy claro la exposición, algún otro quiere hacer consultas? Por lo anterior señores regidores y señoras regidoras ya que fue analizado por la comisión de Hacienda y Presupuesto y la exposición realizada por el departamento financiero, Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto Ordinario 2018 y Plan Anual Operativo 2018. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO EXTRAORDINARIO 02-29-2017

El Concejo Municipal de Cañas, **ACUERDA** aprobar el Presupuesto Ordinario 2018, por la suma de ₡3,883, 856, 364,60 (tres mil, ochocientos ochenta y tres millones, ochocientos cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y cuatro colones con sesenta céntimos). Así como el Plan Anual Operativo 2018 y los recursos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329, tal y como fue aprobada por la Junta Vial Cantonal, para el ejercicio económico del año 2018. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, ALVARADO ARCE.**

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos se levanta la sesión municipal.

Lic. José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal

Leidy Rodríguez Pérez
Alcaldesa a.i. Municipal

ACTA N° 1-2016.
PERÍODO 2016-2020